



Facultad de Ciencias de la Educación
Instituto de Investigación y Desarrollo Institucional
Programa de Magister en Política y Gestión Educacional

**Caracterización de los Establecimientos Escolares de la Región
del Maule de Categoría de Desempeño Insuficiente
por la Agencia de Calidad**

Trabajo de Graduación para la obtención
del Grado Académico de
Magíster en Política y Gestión Educacional

Estudiante:
Claudio Escrich Román

Profesor Patrocinante
Sebastián Donoso Díaz

Talca, octubre de 2020

CONSTANCIA

La Dirección del Sistema de Bibliotecas a través de su unidad de procesos técnicos certifica que el autor del siguiente trabajo de titulación ha firmado su autorización para la reproducción en forma total o parcial e ilimitada del mismo.



Talca, 2022

Facultad de Ciencias de la Educación
Instituto de Investigación y Desarrollo Institucional
Programa de Magister en Política y Gestión Educacional

**Caracterización de los Establecimientos Escolares de la Región
del Maule de Categoría de Desempeño Insuficiente
por la Agencia de Calidad**

Trabajo de Graduación para la obtención
del Grado Académico de
Magíster en Política y Gestión Educacional

Estudiante:
Claudio Escrich Román

Profesor Patrocinante
Sebastián Donoso Díaz

Talca, octubre de 2020

ÍNDICE

RESUMEN	6
PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO I.	10
PROBLEMATIZACIÓN Y OBJETIVOS	10
1.1. Exposición general del tema o problema que aborda el TG.....	10
1.2. Contextualización y delimitación del tema o problema de estudio	12
1.3. Declaración de las preguntas o las hipótesis que guían el estudio	13
1.4. Formulación de los objetivos que se espera alcanzar.	14
1.5. Coherencia del tema o problema, objetivo general y específicos.....	14
CAPITULO II	16
MARCO TEÓRICO	16
2.1. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación ...	16
2.2. Voces Críticas respecto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.....	24
2.3. Agencia de Calidad de la Educación	28
2.4. Categorías de desempeño.....	31
2.5. Impacto de la categoría de desempeño en los establecimientos	36
CAPITULO III	41
MARCO METODOLÓGICO	41
3.1. Marco contextual de la investigación	41
3.2. Relación problema, objetivos y la opción metodológica	42
3.3. Definición del tipo y diseño de la investigación.....	43
3.4. Descripción de la población	44
3.5. Operacionalización de las variables	45
3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	46
3.8. Fases de validación y confiabilidad	46
3.9. Condición ética que asegura confiabilidad de los datos.....	50
CAPÍTULO IV.	51
ANÁLISIS Y RESULTADOS	51
4.1. Análisis de los resultados obtenidos para cada objetivo específico	51

4.1.1. Análisis del objetivo específico 1.	51
4.1.2. Análisis Objetivo 2	63
CAPÍTULO V	71
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	71
FUENTES DE INFORMACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA	76
Fuentes Bibliográficas	76
Fuentes Cibergráficas	77
ANEXOS	80
Anexo 01. Vista de Variables. Elaboración propia mediante SPSS V.26.	80
Anexo 02. Base de Datos. Elaboración propia mediante SPSS V.26.	83

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 01. Niveles de aprendizaje y puntuaciones respectivas.....	33
Cuadro 02. Indicadores y pesos de los indicadores que componen el Índice sin Corregir.....	33
Cuadro 03. Variables de contexto socioeconómico de los alumnos.....	34
Cuadro 04. Etapas para la obtención de la categoría de desempeño.....	35
Cuadro 05. Homologación entre categorías de la Ordenación y SEP	38
Cuadro 06 Establecimientos Categoría de Desempeño Insuficiente Región del Maule.....	41
Cuadro 07. Prueba de Alfa de Cronbach.....	47
Cuadro 08. Prueba de Alfa Estadísticas por variables.....	47
Cuadro 09. Estadísticos Cantidad de PC disponibles para estudiantes según Censo Digital.....	53
Cuadro 10. Matrícula establecimientos entre 2015 – 2018.....	54
Cuadro 11. Caracterización N° becas, docentes, vacantes y alumnos por curso	54
Cuadro 12. Indicador Subvención Normal Anual período 2015 – 2018.....	55
Cuadro 13. Indicador Subvención Escolar Preferencial Anual período 2015 – 2018.....	56
Cuadro 14. Categoría de desempeño período Marcha Blanca 2013 – 2014 – 2015.....	56
Cuadro 15. Categoría de Desempeño período 2016 – 2019.....	57
Cuadro 16. Indicador Distribución por niveles de aprendizaje período 2016 – 2019.....	58
Cuadro 17. Indicador Autoestima Académica y Motivación Escolar 2016 - 2019	58
Cuadro 18. Indicador Clima de Convivencia Escolar período 2016 – 2019.....	59
Cuadro 19. Indicador Participación y formación Ciudadana período 2016 – 2019.....	59
Cuadro 20. Indicador Hábitos de Vida Saludable período 2016 – 2019.....	60

Cuadro 21. Indicador Asistencia Escolar período 2016 – 2019.....	60
Cuadro 22. Indicador Retención Escolar período 2016 – 2019.....	60
Cuadro 23. Indicador Equidad de Género en Aprendizajes período 2016 – 2019.....	62
Cuadro 24. Indicador Puntaje Simce período 2016 – 2019.....	62
Cuadro 25. Indicador Progreso Simce período 2016 – 2019.....	63

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 01. Distribución por dependencia Establecimientos categoría insuficiente.....	51
Gráfico 02. Jornada Establecimientos categoría insuficiente.....	52
Gráfico 03. Nivel de acceso inicial al establecimiento.....	52
Gráfico 04. Cantidad de PC disponibles para estudiantes según Censo Digital.....	53
Gráfico 05. Autoestima y Motivación Escolar y Media Nacional 2019.....	64
Gráfico 06. Clima de Convivencia Escolar y Media Nacional 2019.....	64
Gráfico 07. Participación Ciudadana y Media Nacional 2019.....	65
Gráfico 08. Hábitos de Vida Saludable y Media Nacional 2019.....	65
Gráfico 09. Asistencia Escolar y Media Nacional 2019.....	66
Gráfico 10. Retención Escolar y Media Nacional 2019.....	66
Gráfico 11. Equidad de Género en Aprendizajes y Media Nacional 2019.....	67
Gráfico 12. Puntaje Simce y Media Nacional 2019.....	67
Gráfico 13. Progreso Simce y Media Nacional 2019.....	68
Gráfico 14. Indicadores General y Media Nacional 2019.....	69

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 01. Actores del Sistema Nacional de aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar.....	23
Imagen 02. Investigación no experimental.....	44

RESUMEN

La Agencia de Calidad clasifica a los establecimientos educacionales en cuatro niveles: Alto, Medio, Medio bajo e Insuficiente. La entidad plantea que la categorización de desempeño de los establecimientos implica una priorización por el Estado para la mejorar la calidad de todas las escuelas del país.

Ante ello, la presente investigación se propone como temática de estudio y objetivo el analizar las características de los establecimientos de educación básica de la región del Maule clasificadas como insuficientes. Ello, dada la necesidad de conocer las características de estos establecimientos, y en especial sus trayectorias, dado que el estudio toma la categoría de desempeño 2019.

Para lo cual se adopta una metodología de enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, permitiendo dar cuenta de una caracterización objetiva de los establecimientos. Entre los principales hallazgos de la investigación, se observa que, al caracterizarlos, se trata de establecimientos mayoritariamente de dependencia municipal, que tienen una baja matrícula, y que en común cuentan con escasos recursos tecnológicos y bajos montos de subvención anual.

PRESENTACIÓN

Las razones que justifican la realización del presente estudio tienen que ver con la necesidad de analizar los resultados en lo fundamental en materia de logros de aprendizaje de los establecimientos de la Región del Maule que han sido categorizados con la denominación de “desempeño insuficiente” según los criterios empleados por la Agencia de Calidad de la Educación. Ello, dado el reducido volumen de establecimientos en esta condición, pues se trata de solamente once (11). Sin embargo, la mayoría de estos establecimientos tienen como antecedente el haber sido categorizados como insuficientes desde el inicio de la medición, incluso durante el período de marcha blanca comprendido entre 2013 y 2015.

Estos antecedentes justifican la relevancia de estudiar este tema, puesto que impacta en las trayectorias académicas de estudiantes de la región, y de permanecer en esta condición, puede incluso significar el cierre definitivo del establecimiento, dada la persistencia en la categoría de desempeño insuficiente. Además, el estudio es relevante, pues refleja en los resultados de mediciones más recientes, el impacto que tienen las visitas de la Agencia e impacto en la misma categoría de desempeño a partir del apoyo que reciben los establecimientos.

Para ello, lo que realiza el estudio es una caracterización de los establecimientos considerando el antecedente proporcionado por los indicadores de distribución por niveles de aprendizaje e indicadores de desarrollo personal y social, los cuales son complementados con la recolección de otros indicadores de contexto de los establecimientos, que ayudan a entender su condición.

Frente a lo expuesto se trabaja a partir de las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuántos establecimientos de educación básica han sido clasificados como insuficientes en la región del Maule?
- ¿La categoría de desempeño obtenida es reflejo de indicadores deficientes o de la precariedad del establecimiento de educación básica?
- ¿Qué relación existen entre los indicadores de estos establecimientos de educación básica con su categoría de insuficientes?
- ¿Qué grado de similitud hay entre los resultados de la Región del Maule con a los del resto del país?

Además, para el ordenamiento de las interrogantes del estudio, se han formulado los siguientes objetivos de investigación:

Objetivo General:

Analizar las características de los establecimientos de educación básica de la Región del Maule clasificadas como insuficientes.

Objetivos específicos:

Analizar las características de los establecimientos de educación básica clasificados en esta condición en términos de su localización, y características de operación (número de estudiantes, trayectoria de la matrícula (docentes, docentes directivos, etc.).

Comparar los resultados de la región con el total país.

Para el estudio, se emplea una metodología de enfoque cuantitativo, en donde se adopta un enfoque censal, ya que se toman los datos de los 11 establecimientos que componen la categoría de desempeño insuficiente en la región. El estudio adopta un diseño no experimental, pues no es el objetivo de este la intervención de la realidad, sino su análisis, y en este caso en particular, la caracterización de la realidad de estudio a partir de sus elementos. La recolección de los datos es de tipo transeccional, pues son obtenidos de una sola vez y en un momento determinado, correspondiente al año 2020, conforme a las fuentes de información que proporcionan los canales del Ministerio de Educación.

El análisis de la información recolectada corresponde al tipo descriptivo, en donde se toman las variables de estudio para su caracterización.

Para el procesamiento de los datos se emplea el software de análisis estadístico IBM SPSS V. 26 desde el cual se generan los estadísticos descriptivos que permitan caracterizar a los establecimientos. Además, se valida la confiabilidad de los datos mediante la prueba de fiabilidad Alfa de Cronbach, por medio del software citado.

En el capítulo I se aborda los antecedentes estructurales de la investigación, dando cuenta de elementos introductorios y relevantes del estudio, en donde se determinan preguntas y objetivos de investigación.

El capítulo II muestra el estado del arte del tema, incorporando elementos que describen el rol de la Agencia de Calidad de la Educación, el surgimiento del sistema de Aseguramiento de la Calidad, los componentes de la categoría de desempeño y algunas voces críticas respecto de la metodología empleada en los mecanismos de aseguramiento de la calidad.

El tercer capítulo da cuenta de la metodología de trabajo, en donde se señalan los antecedentes relevantes que muestran como se enfocará el proceso de investigación.

El capítulo IV presenta los resultados y análisis de la información a partir de la obtención de los datos, y del procesamiento de los mismos mediante uso de IBM SPSS V. 26.

Finalmente, el capítulo V dará cuenta de los principales elementos que permiten concluir a partir de los antecedentes, y en donde además se presentan algunos elementos a trabajar para futuros investigadores interesados en la temática de estudio.

CAPÍTULO I.

PROBLEMATIZACIÓN Y OBJETIVOS

1.1. Exposición general del tema o problema que aborda el TG

Como lo expresa al hablar de Influencia de los mecanismos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en el mejoramiento educativo el académico Alejandro Carrasco (S.f.) El desafío de alcanzar calidad con equidad requiere de generar las condiciones necesarias en los sistemas escolares para que escuelas y liceos, especialmente aquéllos que enfrentan situaciones desafiantes en contextos de vulnerabilidad, pongan en marcha procesos de cambio con el fin de mejorar el aprendizaje de sus estudiantes. Desde lo planteado por el autor, se desprende el rol fundamental del Estado en la generación de condiciones de calidad y equidad en educación. Ello es particularmente relevante cuando se trata de la educación pública, considerando de manera espacial, la realidad característica de Chile en cuanto a niveles desproporcionados de inequidad, cuyos énfasis se exacerban en el campo educativo.

Como señala Carrasco (S.f) En Chile, en los últimos 20 años, se han desarrollado diversas iniciativas para asegurar la calidad de la educación a nivel de sistema. Uno de los hitos más relevantes del último tiempo fue la promulgación el año 2011 de la ley N° 20.529. Dese lo expuesto por el autor, el 11 de agosto de 2011 se promulga la ley referenciada, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. Esta ley modifica significativamente la gobernanza del sistema escolar chileno al separar las funciones de diseño e implementación de políticas de la función de evaluación a nivel central (González Torres, 2017). Este sistema separa las funciones inicialmente dirigidas por el Ministerio de Educación (en adelante el Mineduc), creando una nueva institucionalidad integrada por cuatro organismos, los cuales trabajan de manera coordinada, pero con responsabilidades diferenciadas. Conforme lo expresa el propio Mineduc, la nueva educación pública estatal requiere de organismos y relaciones que superen las falencias del actual sistema, fomenten la participación y tuición local, así como la colaboración y el acompañamiento de los establecimientos que entregan el servicio educacional (Mineduc, 2017).

Estos organismos son: el Mineduc, que es el órgano rector, encargado de implementar la política educacional con una mirada sistémica, prestando apoyo técnico pedagógico a todos los establecimientos, con un foco particular en el aprendizaje (Mineduc 2020. p. 9), ocupándose de diseñar e implementar las políticas para el conjunto del sistema educativo; El Consejo Nacional de Educación (CNED) que había sido creado recientemente en el año 2009, se ocupa de revisar,

evaluar y aprobar las bases curriculares, planes y programas, estándares y otros referentes de calidad (Mineduc 2020. p. 11), conforme a las propuestas del Mineduc, entre otras labores; la Superintendencia de Educación, cuyo rol es contribuir al ejercicio del derecho a la educación parvularia y escolar, principalmente mediante acciones de fiscalización del cumplimiento de la normativa educacional y del uso adecuado de los recursos (Mineduc 2020. p. 10); y la Agencia de Calidad de la Educación que se encarga de informar a los establecimientos y a sus sostenedores y directivos de su desempeño, para que puedan tomar acciones que signifiquen un impacto en la mejora de los aprendizajes (Mineduc 2020. p. 11). Estas dos últimas surgen en el año 2012. En conjunto, estos cuatro organismos, que trabajan de forma alineada, conforman el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

En específico y por cuanto interesa al presente estudio, la Agencia de Calidad de la Educación es un servicio de público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación (Agencia de Calidad de la Educación. S.f.). Conforme a la ley N° 20.529, el rol de la Agencia de Calidad es el de evaluar y orientar el sistema educativo, de modo que este pueda avanzar hacia la mejora de la calidad y la equidad de oportunidades educativas (Mineduc 2020. p. 9). En palabras de Carrasco (S.f) la Agencia es la encargada de evaluar y orientar el desempeño de estos actores respecto de indicadores de resultados académicos, personales y sociales.

La Agencia de Calidad de la Educación tiene cuatro funciones principales. La primera es evaluar los logros de aprendizaje de los estudiantes del sistema escolar chileno, y también aquellos aspectos no académicos, que contribuyen a que se desarrollen de forma más integral. Para ello están los “Estándares Indicativos de Desempeño, son referentes que orientan la Evaluación Indicativa de Desempeño a cargo de la Agencia de Calidad y que, a la vez, entregan orientaciones a los establecimientos y sus sostenedores para mejorar los procesos de gestión institucional. Estos estándares abordan cuatro dimensiones de la gestión escolar: Liderazgo, Gestión pedagógica, Formación y convivencia y Gestión de recursos” (Agencia de Calidad de la Educación 2014, p. 13)

Conforme a la ley 20.529 para efectos de la ordenación existirán las siguientes categorías de establecimientos, según los resultados de aprendizaje de los alumnos, en función del grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje y el grado de cumplimiento de los otros indicadores de calidad educativa, con la finalidad entre otras, de identificar, cuando corresponda, las necesidades de apoyo:

- a) Establecimientos Educativos de Desempeño Alto
- b) Establecimientos Educativos de Desempeño Medio
- c) Establecimientos Educativos de Desempeño Medio Bajo
- d) Establecimientos Educativos de Desempeño Insuficientes (Mineduc 2011, art. 17)

La Agencia también cumple la función de orientar a aquellos establecimientos que tras la evaluación fueron ordenados en las categorías medio bajo e insuficiente (Agencia de Calidad de la Educación. S.f.). Para ello la Agencia realiza visitas a los establecimientos, a fin de analizar con ellos aspectos clave como el liderazgo directivo, y la gestión pedagógica entre otros elementos relevantes, generando propuestas para la mejora.

El presente estudio se realiza a través de la revisión de un informe particularizado en donde se señalan las fortalezas y debilidades del establecimiento. A partir de las orientaciones de la Agencia, el establecimiento puede escoger de forma autónoma, el modo que le permita generar las mejoras necesarias sea a través de un apoyo externo por medio de las Agencias Técnicas de Educación (ATE) que son servicios de apoyo especializado que ofrecen profesionales e instituciones, con y sin fines de lucro, y que operan bajo un contrato comercial con los establecimientos y sus sostenedores (Bellei, Osses, & Valenzuela, 2010), o bien, desarrollando capacidades en el establecimiento de manera interna.

La categoría de desempeño genera consecuencias, las cuales pueden ir desde la facultad para dar apoyo, en el caso de los establecimientos de mejor desempeño, hasta la obligación de recibir apoyos y que eventualmente se decrete la pérdida del reconocimiento oficial, en el caso de los establecimientos de desempeño “insuficiente” (Holz, 2018, p. 2).

1.2. Contextualización y delimitación del tema o problema de estudio

La problemática a abordar en el presente estudio se centra en aquellos establecimientos que han obtenido una categoría de desempeño insuficiente conforme a los datos proporcionados por la Agencia entre los años 2015 a 2019. Ello considerando los establecimientos de educación básica en el contexto de la Región del Maule. El interés del estudio en estos centros educativos es a objeto de caracterizar las condiciones de operación en las que esas se mueven, considerando una serie de factores de diverso orden de relevancia, como la matrícula, infraestructura, cantidad de docentes, evaluación docente entre otros. Dicha caracterización contribuye a establecer vínculos entre las condiciones de base de los establecimientos, y la categoría de desempeño insuficiente en la cual fueron clasificados.

Para el desarrollo del presente estudio, metodológicamente implica procesar y analizar cuantitativamente información estadística proporcionada por diversas fuentes de información, siendo la principal de ellas, la que brinda la Agencia de Calidad de la Educación, y los canales del Ministerio de Educación para aquella información con la cual se complementarán los datos obtenidos desde la categoría de desempeño.

La población objetivo del estudio son los establecimientos de educación básica categorizados como insuficientes de la Región del Maule por la Agencia de Calidad de la Educación en el año 2019. El marco muestral del estudio es censal, tomando todos los establecimientos de educación básica en esta categoría desde el directorio de establecimientos educacionales con categoría de desempeño insuficientes el año 2019 según los datos proporcionados por la Agencia de Calidad de la Educación. El tamaño censal del estudio se compone de un total de once establecimientos de la Región del Maule, los cuales se señalan a continuación:

- Colegio de Arte y Cultura San Antonio - Curicó
- Escuela Villa La Paz - Talca
- Escuela Arturo Prat Chacón - San Clemente
- Escuela Paso Nevado - San Clemente
- Escuela Gabriela Mistral - Longaví
- Escuela Manuel Montt - Retiro
- Escuela Hernán Lobos Arias - Villa Alegre
- Escuela José Palma Fernández - Villa Alegre
- Escuela Justa Narváez - San Javier
- Escuela Mariano Latorre - San Javier
- Colegio Lyon´s School - Talca

La importancia de estudiar esta temática responde a la necesidad de encontrar factores comunes entre aquellas escuelas que han sido categorizadas como insuficientes por la Agencia, pudiendo constituirse esta información en un insumo relevante para aquellas instituciones, que, dadas sus condiciones, puedan ser proclives a bajos indicadores de desempeño que puedan llevarlos a esta clasificación.

Ello permitirá anticipar medidas preventivas, con foco en aquellos factores más determinantes, de modo que las medidas a adoptar no sean con posterioridad a la evaluación entregada por la Agencia, con acciones reparatorias para la mejora, sino, anticiparse a los resultados y evitar la categorización insuficiente.

1.3. Declaración de las preguntas o las hipótesis que guían el estudio

Las preguntas de investigación que orientan el presente estudio son la siguientes:

1. ¿Cuántos establecimientos de educación básica han sido clasificados como insuficientes en la región del Maule?
2. ¿La categoría de desempeño obtenida es reflejo de indicadores deficientes o de la precariedad del establecimiento de educación básica?

3. ¿Qué relación existen entre los indicadores de estos establecimientos de educación básica con su categoría de insuficientes?
4. ¿Qué grado de similitud hay entre los resultados de la Región del Maule con los del resto del país?

1.4. Formulación de los objetivos que se espera alcanzar.

Para el ordenamiento de estas interrogantes se han formulado los siguientes objetivos de investigación:

Objetivo General:

Analizar las características de los establecimientos de educación básica de la Región del Maule clasificadas como insuficientes.

Objetivos específicos:

Analizar las características de los establecimientos de educación básica clasificados en esta condición en términos de su localización, y características de operación (número de estudiantes, trayectoria de la matrícula (docentes, docentes directivos, etc.).

Comparar los resultados de la región con el total país.

1.5. Coherencia del tema o problema, objetivo general y específicos

En cuanto a la coherencia del tema de investigación con los objetivos del estudio, el objetivo general se propone hacer un análisis de los establecimientos de educación básica de la región del Maule, a partir de sus características, poniendo especial énfasis en aquellas características que pueden ser obtenidas a partir de indicadores que la categoría de desempeño analizada por la Agencia de Calidad de la Educación no contempla para definir la clasificación.

Entre estos indicadores, se contemplan elementos como la evaluación docente, las condiciones de infraestructura, cantidad de recursos recibidos conforme a la cantidad de estudiantes, entre otros elementos de relevancia para el estudio.

En referencia a los objetivos específicos, estos tributan al logro del objetivo general, enfocándose en dos líneas principales. El primero de ellos se enfoca en el análisis de las características particulares de los establecimientos categorizados como insuficientes, en su detalle, a fin de poder determinar relaciones entre esos

indicadores y lo que tienen en común con otros establecimientos en la misma categoría.

El segundo objetivo se ocupa de tomar estas mismas características, pero con la finalidad de comparar esas condiciones de diagnóstico del establecimiento con la realidad del país. Es decir, ver en qué medida, las características de los establecimientos de educación básica que en alguna medida explican la categoría de desempeño insuficiente, que no son consideradas por la Agencia, tienen también elementos en común con los establecimientos de educación básica del resto del país. Para ello se debe determinar a partir de los resultados proporcionados por la Agencia, cuáles son esos establecimientos, y cuáles son sus indicadores.

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación

El interés y preocupación por la calidad de la educación no sólo es parte del clamor popular; tiene su fundamento en la Constitución de la República de Chile. En ella se establecen las condiciones en las cuales deben operar los establecimientos de educación, señalando además cuál es el rol del Estado en el cumplimiento de las normativas establecidas. Se concibe el Estado de Chile como el responsable de asegurar la calidad de la educación y de generar las instancias para que los establecimientos de educación operen conforme a la ley.

Una Ley Orgánica Constitucional establecerá a los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media, y señalar a las normas objetivas de general aplicación que permitan al Estado velar por su cumplimiento. Dicha ley del mismo modo establecerá los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel. (Segpres. 2005. Cap. 3. Art. 19. N° 11)

Cómo señala el extracto de la Constitución, es el Estado el responsable de asegurar la calidad de la educación y de proveer los mecanismos y normas que permitan un adecuado seguimiento de los establecimientos educacionales en todos los niveles de la formación obligatoria en Chile.

Cabe destacar que en las recientes ediciones de la Constitución se referencian a pie de página a la Ley General de Educación (LGE) y a su vez a la Ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación cómo instrumentos de la ley a través de los cuales el Estado de Chile orienta el norte que debe tener la educación en el país.

El interés de Chile por generar un sistema de aseguramiento de la calidad está fundado en la base de seguir estándares internacionales de calidad a partir de experiencias de éxito. Por ello la mirada de Chile ha estado fuertemente influenciada por los estándares de los países que componen la OCDE, y participando en pruebas internacionales para la medición externa de la calidad de la educación como Pirls, Icils, Erce, Iccs, Eces, Timms y Pisa. Es a partir de esas experiencias internacionales que Chile busca emular los estándares de calidad de países más desarrollados, con el afán de mejorar las propias prácticas.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad del caso chileno no es una iniciativa única. Varios países han decidido implementar políticas similares, por ejemplo, en Estados Unidos la política “No Child Left Behind” y luego “Race to the Top”; en Inglaterra, la reforma “All Children Matter” y la implementación de la OFSTED; y en Nueva Zelanda, la “Tomorrow’s Schools” y, posteriormente, la “Overall Teachers Judgments” (Falabella, 2016. p. 110).

Es a partir de estas experiencias internacionales que Chile busca seguir estándares de calidad, pero siempre observando la realidad local. La búsqueda de la implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad va en la línea de Incorporar las herramientas más idóneas para la mejora de los procesos educativos, teniendo como uno de sus elementos centrales el sistema de medición de la calidad de la educación, en adelante Simce, tempranamente implementado en la década de los 80.

Con el retorno a la democracia, y con las leyes de amarre, entre ellas la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE) la realidad educativa no varió mucho, respecto de lo que se venía trabajando durante el período del gobierno militar. Es más, la LOCE contribuyó a una mayor participación de privados a través de la creación de establecimientos particulares, y subvencionados. Con el objeto de regular su funcionamiento surgieron las primeras iniciativas en función de velar y monitorear la calidad educativa.

Desde mediados de los años 90, se ha diseñado un conjunto de políticas que derivaron en lo que se llama el "Sistema de Aseguramiento de la Calidad", que viene a complementar el modelo anterior. Esta segunda ola de reforma pone énfasis en mecanismos de apoyo y de rendición de cuentas de la escuela hacia el Estado por su desempeño, conocido como accountability con altas consecuencias o performativo (Falabella, 2016. p. 109).

Los mecanismos de Accountability o rendición de cuentas implementados en Chile en la época, siguen la línea de estándares internacionales, que en la época tuvieron diverso impacto, particularmente en el área de la educación. Así, muchas naciones, entre ellas Chile, comienzan a buscar apoyo en asesorías externas internacionales, y a considerar estudios internacionales orientados a la mejora de los desempeños en el ámbito educativo como el informe de McKinsey & Co (2007. p. 5) el cual señala que se requiere importantes mejoras en la calidad de los resultados escolares y una distribución más equitativa de las oportunidades de aprendizaje; factor clave en los déficits del modelo educativo chileno. Todo esto al objeto de determinar las debilidades del sistema, y con ello contribuir a mejoras en el ámbito de la calidad, conduciendo a su vez a una sucesión de varias reformas educativas parciales

Se fueron dando de este modo los diálogos e instancias que permitieron unificar criterios para alcanzar acuerdos en materia de calidad de la educación, especialmente orientados hacia la materialización de un Sistema de Aseguramiento

de la Calidad de la Educación en el que participen varios actores, con diferentes ámbitos de responsabilidad. Cabe constatar que aquello que motivó inicialmente este diálogo fueron las movilizaciones estudiantiles de secundarios del año 2006, denominada popularmente “Revolución Pingüina”, orientada principalmente en su fase de mayor maduración en la derogación de la LOCE, entre otros aspectos, para dar origen a una nueva ley que regulara la educación en Chile.

En 2007 se firmó el Acuerdo por la Calidad de la Educación, que se dotó de carácter jurídico con la aprobación de la Ley General de Educación en 2009 (CHILE, 2009), que sustituía a la antigua LOCE, y la ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media de 2011 (Prieto Egido, 2019. p. 9).

En este acuerdo participan actores de diversos sectores de la política, con el interés de dar una señal de unidad que permita alcanzar acuerdos para una política país como lo es la ley que regula la educación. Por ello, este acuerdo sienta las bases para que en Chile se empiece a tratar la mejora de la calidad educativa y el acceso a esta desde una mirada más social y equitativa, en donde el acceso en condiciones de equidad de a oportunidades y educación de calidad van a ser los centros de la discusión.

Sí bien el movimiento estudiantil de los estudiantes secundarios del año 2006 estaba dirigido a demandas particulares como el acceso a pase escolar y a mejoras en la infraestructura de los establecimientos educativos, con el tiempo el petitorio fue adquiriendo profundidad abarcando tópicos cómo la calidad de la educación y la equidad. Ello tuvo que ver tanto con la maduración del movimiento cómo también debido a la participación e influjo de terceros en el movimiento estudiantil. Sin embargo, es objetivo señalar que el movimiento alcanzó espacios de escucha en las autoridades que lograron concretar acciones en pos de la mejora.

A partir de las movilizaciones del año 2006, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, en su primer gobierno, conformó un Consejo Asesor Presidencial cuyas recomendaciones dieron origen a la Ley General de Educación (Ley N° 20.370) del año 2009, y a la creación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (Ley N° 20.529)², que entró en vigencia el año 2011 y cuyo objeto es “propender a asegurar una educación de calidad en sus distintos niveles (...) y propender a asegurar la equidad, entendida como que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad (Mineduc. 2016. p. 9).

Sí bien el movimiento estudiantil logró acciones concretas en cuanto a cambios en la educación, plasmados en leyes que apuntaban hacia la mejora de la calidad educativa, las acciones no lograron satisfacer del todo las demandas colectivas del movimiento. En muchos aspectos tampoco se gestaron grandes cambios pues la inequidad persistió, arraigándose en el sistema, a la vez que la segregación, las

prácticas de selección, que fueron reguladas muy posteriormente con iniciativas como la ley de inclusión y las limitaciones al lucro.

El interés inicial de la comisión fue dar Inicio a la discusión a partir del principio de que la mejora de la calidad educativa era una política país, y no una iniciativa de determinado gobierno, que pudiese ser relevado por las acciones del siguiente. Para ello se requiere de unidad política y por esa razón es que se gestó la Comisión de Acuerdo por la Calidad de la Educación.

Esta buscaba una institucionalidad pública más sólida que permita dotar a nuestra educación de un sistema de aseguramiento de la calidad. La educación y sus políticas públicas no deben estar sometidas a los vaivenes políticos de corto plazo y tampoco responder a la visión de un solo sector político. Los países exitosos son aquellos que poseen una institucionalidad que persiste a lo largo del tiempo en la búsqueda de mejorar la cobertura y la calidad educativa. Este acuerdo refleja lo anterior, y por eso hemos concordado que, junto al Ministerio de Educación, exista una Superintendencia de Educación, una Agencia de la Calidad y un nuevo Consejo Nacional de Educación que reemplace al actual Consejo Superior de Educación (Comisión Acuerdo Calidad de la Educación. 2007. p. 1)

La Comisión buscaba generar una institucionalidad amplia, que velara por la calidad de la educación en Chile. Esta institucionalidad a juicio de la comisión debía estar integrada por organismos autónomos que enfocaran su labor en diferentes ámbitos de acción, para velar por la calidad. Y yo desde el ámbito de las directrices del monitoreo de la asistencia educativa de la fiscalización entre otros aspectos.

La propuesta de descomponer las funciones del Ministerio de Educación en estos actores autónomos que participan del sistema de aseguramiento de la calidad es distribuir ámbitos de acción concretos que permitan un mayor control, y una mayor eficiencia tanto en la fiscalización en el apoyo y en la medición de los procesos educativos en Chile. En conjunto velan por la calidad de la educación y porque ésta sea más equitativa.

Este conjunto de instituciones públicas tendrá como tarea central velar por la calidad educativa de nuestro sistema escolar, y por qué las oportunidades para nuestros niños y jóvenes se distribuyan con equidad. Lo anterior será posible a través de la definición de estándares de aprendizaje comunes a todos nuestros establecimientos educativos, y a mecanismos de aseguramiento del cumplimiento de dichos estándares (Comisión Acuerdo Calidad de la Educación. 2007. p. 2).

El afán de generar estándares de aprendizaje comunes para todos los establecimientos apunta a reducir la inequidad que caracteriza al sistema educativo en Chile. Este modo ante la existencia de criterios y estándares comunes los

establecimientos tendrán hacia la calidad, dado que su desempeño quedará sujeto a evaluaciones de parte de este Sistema de Aseguramiento de la Calidad que opera de manera conjunta y coordinada. Todo esto aporta a generar mayores capacidades de control a partir de una institucionalidad amplia que se ocupa de ámbitos específicos de acción.

Otro actor relevante en las propuestas, y canalizadores de las demandas sociales en materia de educación, fue el Consejo Asesor Presidencial, que asistió al Gobierno de Chile en la tarea de direccionar los canales a seguir en el proceso de reformas e iniciativas de ley. El rol de este Consejo Asesor Presidencial, fue aportar una mirada más técnica que política, ya no tanto de acuerdos, sino más bien en la línea de asesorar técnicamente los ajustes que se llevarían a cabo en materia educativa. Plantea este Consejo que, frente a la necesidad de:

Generar un sistema de aseguramiento de la calidad, requiere reordenar las funciones de las instituciones del aparato educacional público. Se propone que el Ministerio de Educación asuma el diseño, financiamiento y ejecución de las políticas; el Consejo Superior de Educación y la propuesta Agencia de Aseguramiento de la Calidad o Superintendencia de Educación la ratificación, evaluación y fiscalización de las mismas. (Consejo Asesor Presidencial. 2006. p. 23).

A partir del análisis realizado por el Consejo Asesor, se concluyó que el Mineduc no puede asumir toda la carga de llevar a efecto un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, y que, frente a ello, debe redistribuir sus funciones a organismos nuevos, que permitan desconcentrar los roles entre varios actores. Esta necesidad surge, además, debido a que el Mineduc no puede ser actor y parte en el proceso, en donde se entregan directrices, se evalúa, se acompaña, y también se fiscaliza. Ello debe ser llevado a efecto por varios actores, y con cierto grado de autonomía.

En un principio, la propuesta del Consejo no visualizaba del todo dos órganos nuevos por separado, una superintendencia de Educación y una Agencia de Calidad. Eran propuestos como un solo órgano, que se encargara de asumir ese rol que inicialmente era detentado por el Mineduc, y que a partir de este nuevo organismo pudiera actuar de forma independiente conforme a esas tareas de evaluación, acompañamiento y fiscalización. Como lo expresa el documento del Consejo Asesor Presidencial. (2006. p. 103):

Se crea una Superintendencia o Agencia Aseguradora de la Calidad que tendrá la tarea, entre otras, de evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad definidos, de modo de velar efectivamente por el derecho a una educación de calidad. Esto se realizará a través de diversas iniciativas destacando las inspecciones. Esta Agencia también tendrá a su cargo la administración de las pruebas estandarizadas nacionales y de las pruebas comparativas internacionales. Deberá, además, proveer información completa

a la ciudadanía acerca de los logros del sistema escolar y sugerir la salida de las instituciones del sistema.

La aplicación del Simce con dirección por parte de la Agencia de Calidad pasa a ser efectivo desde el año 2012 en adelante. Sin embargo, a diferencia de los procesos anteriores, el Simce es complementado con otros indicadores de los establecimientos que aportan a determinar una evaluación más integral y amplia, lo cual permite replantear y fortalecer el concepto de calidad educativa hasta entonces conocido.

La Ley General de Educación tal y como lo referencia la Constitución de la República de Chile, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación al Estado de Chile tanto en los ámbitos públicos como privados, dentro de los cuales debe intervenir a partir del monitoreo, fiscalización y apoyo a las instituciones educativas, toda vez que este actuar se requiera. Como señala la LGE. 20.370. 2009. Art 6°

Es deber del Estado propender a asegurar una educación de calidad y procurar que ésta sea impartida a todos, tanto en el ámbito público como en el privado. Corresponderá al Ministerio de Educación, al Consejo Nacional de Educación, a la Agencia de Calidad de la Educación y a la Superintendencia de Educación, en el ámbito de sus competencias, la administración del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, de conformidad a las normas establecidas en la ley.

Cómo se explícita en la LGE, corresponde a está institucionalidad, que fue generada para actuar de manera coordinada con el Mineduc, la labor de buscar una mejora en la calidad educativa en Chile. La distinción se traduce en que la Superintendencia tiene el rol de fiscalizar y sancionar, y en el caso de la Agencia de Calidad, el medir y apoyar los procesos de calidad en los establecimientos.

Respecto a esta última, la Agencia de la Calidad de la Educación, conforme a lo explicitado en la Ley General de Educación, su rol es la evaluación de forma continua y periódica de todo el sistema educativo formal, público y privado, tal y como lo señala la LGE. 20.370. 2009. Art 7°):

El Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación velarán, de conformidad a la ley, y en el ámbito de sus competencias, por la evaluación continua y periódica del sistema educativo, a fin de contribuir a mejorar la calidad de la educación. Para ello, la Agencia de Calidad de la Educación evaluará los logros de aprendizaje de los alumnos y el desempeño de los establecimientos educacionales en base a estándares indicativos.

Para nutrirse de información, la acción de la Agencia de Calidad de la Educación, se basa en los antecedentes de varios instrumentos, entre ellos el de medición de

la Calidad, el Simce (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación), el cual opera desde 1985 con el nombre de Sece (Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación) para pasar a denominarse Simce con su aplicación sistemática desde 1988 en adelante.

En línea con la Ley General de Educación surge en 2011 la ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en la cual se clarifica el rol del Estado en materia de Calidad Educativa. Señala la Ley 20.529. 2011. Art 1:

Es deber del Estado propender a asegurar una educación de calidad en sus distintos niveles. Para dar cumplimiento a dicha responsabilidad créase y régulase un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, en adelante el "Sistema". El Sistema tendrá por objeto, asimismo, propender a asegurar la equidad, entendida como que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Como se señala en la ley, está busca propender hacia una mejora de la calidad de la educación, y que contribuya a la equidad en el sistema escolar. Ello dado que Chile se caracteriza por sus altos niveles de desigualdad, los cuales son incluso particularmente marcados en el ámbito educativo.

El sistema tiene varias funciones, entre las cuales está la fiscalización y evaluación, la medición del desempeño de los establecimientos en varios ámbitos, el apoyo y asesoría a partir de las necesidades detectadas al momento de la medición, entre otros elementos relevantes que contribuyen a que el sistema apoye a los establecimientos a alcanzar una mejora en sus indicadores de calidad. Siguiendo en la línea de lo que plantea la ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, conforme señala la Ley 20.529. 2011. Art 2:

El Sistema actuará sobre la educación formal, de acuerdo a los objetivos generales y sus respectivas bases curriculares señalados en la ley N° 20.370, General de Educación, y operará mediante un conjunto de políticas, estándares, indicadores, evaluaciones, información pública y mecanismos de apoyo y fiscalización a los establecimientos, para lograr la mejora continua de los aprendizajes de los alumnos, fomentando las capacidades de los establecimientos y sus cuerpos directivos, docentes y asistentes de la educación. Asimismo, el Sistema contemplará los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Conforme indica el segundo artículo de la ley pretende junto con elevar los estándares de calidad a partir de la evaluación y del apoyo continuo a los establecimientos educacionales, busca a su vez transparentar los resultados a objeto de que sean conocidos por la comunidad educativa en su conjunto. Para ello elabora informes de retroalimentación los cuales son entregados a la comunidad educativa para su

conocimiento. Ello contribuye a un amplio conocimiento por parte de todos los actores de la comunidad educativa incluyendo, tanto la comunidad interna como externa del establecimiento educacional.

Cómo se puede observar la gráfica que aparece a continuación, dispuesta de forma pública en la web del Consejo Nacional de Educación, CNED, en el SAC interactúan cuatro actores relevantes de manera coordinada, orientando, fiscalizando, evaluando y entregando directrices a los establecimientos educacionales en función de la mejora de la calidad.

Imagen 01. Actores del Sistema Nacional de aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar



Fuente: CNED .S.f. <https://www.cned.cl/sistema-nacional-de-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-escolar-sac>

Estos actores cada uno en su rol particular propenden hacia la mejora de la calidad en los establecimientos educativos. El Ministerio de educación en particular ejerce cómo órgano rector. Dirige a estas cuatro institucionalidades a partir de directrices materializadas en políticas educativas en favor de la mejora. La Superintendencia de Educación por su parte, se ocupa de fiscalizar a los establecimientos y de hacer cumplir las normativas emanadas por el Mineduc. En los casos que se requiere también se ocupa de sancionar y aplicar multas a los establecimientos infractores.

El Consejo Nacional de Educación trabaja de forma alineada con el Mineduc aprobando el currículo escolar que implementan los establecimientos. La Agencia

de Calidad por su parte se ocupa de evaluar el desempeño a partir de las mediciones aplicadas a los establecimientos educacionales y a sus sostenedores, con base en indicadores que contemplan tanto el desempeño académico de los estudiantes, como otros elementos que dan cuenta de la calidad con la que trabajan los establecimientos educativos.

2.2. Voces Críticas respecto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Respecto al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, han surgido voces tanto a favor como críticas, cuyas opiniones versan respecto de cómo este sistema implementa las políticas emanadas del Mineduc, y en qué medida ellas contribuyen o no a la mejora.

Examinar las prácticas de uso de datos de las escuelas municipales cobra especial relevancia a la luz de la actual implementación de acciones que realiza la Agencia de la Calidad de la Educación (ACE) en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Tal como indica la ley, el SAC es un sistema que genera toda una nueva institucionalidad y una redefinición de funciones para crear las condiciones y procesos necesarios para que los establecimientos educativos puedan “desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades” (Parra y Matus, 2016. p. 209).

Como lo plantean las autoras, es de relevancia que los establecimientos educacionales tengan un buen manejo del uso de los datos con los que cuenta su unidad educativa. Ello antes de los procesos de evaluación, como mecanismos de gestión interna, como también con posterioridad a la evaluación, a partir de los datos proporcionados por el informe que entrega la Agencia. Por otra parte, respecto al rol de la Agencia, este debiese apuntar a emplear ese uso de datos en apoyo a los establecimientos, más que un uso punitivo que los afecte. Como señalan las autoras, los datos deben contribuir a desarrollar fortalezas y superar debilidades, para lo cual se requiere de un acompañamiento efectivo de parte de la Agencia, especialmente a los con más baja evaluación.

Algunas de las críticas apuntan también a la forma en que es abordado el mecanismo de aseguramiento de la calidad, en donde se percibe una pérdida del norte, debido a que el centro ya no son tanto los estudiantes y la educación que reciben, pasando a ser un insumo informativo, de los cuales se obtiene un dato cuantificable que determina un indicador para el establecimiento, con consecuencias incluso económicas.

El protagonismo del alumnado se elimina mediante las pruebas estandarizadas. Esta translocación en la que el alumnado como fin último del sistema educativo y, por tanto, del sistema de aseguramiento de la calidad, se sustituye por el sistema mismo, y en la que el alumnado pasa a ser un medio,

se traduce en la falta de consideración de sus características y situaciones individuales en pro de la estandarización y de la obtención de los resultados esperados, y tiene como consecuencia la transmisión de los valores que operan en el sistema (orientación hacia los resultados en detrimento del proceso, competitividad, individualismo, etc.) al alumnado, contradiciéndose con ello los fines de desarrollo ético, cívico, comunitario, etc. que los docentes consideran propios de la educación (Prieto Egido, 2019. p. 14).

Como señala la autora, el estudiante pasa a ser un dato estadístico en el conjunto de los registros obtenidos del establecimiento. Y a su vez el establecimiento también pasa formar parte de lo mismo, en una clasificación conforme a su categoría de desempeño. En ello lo determinante son los resultados académicos, dado que ocupan el 66% de los datos ponderados. El porcentaje restante, y sustantivamente inferior, se asigna a otros factores del funcionamiento del establecimiento, que, dada su baja ponderación en el total, de alguna forma pasan a un segundo plano, lo cual va en detrimento del proceso formativo de los estudiantes, conforme a la visión que expone la autora.

De hecho, algunas críticas apuntan que la aparición de la Agencia de la Calidad habría contribuido a profundizar el escenario descrito anteriormente, en donde la medición mediante pruebas estandarizadas se convierte en el insumo central, y por tanto no solo se da continuidad al mecanismo, sino que se lo amplía en cuanto a cantidad de mediciones y niveles.

Con la aparición de la agencia de la calidad la frecuencia de mediciones de Simce ya llegó al extremo de lo insólito: Segundo básico cuarto básico sexto básico octavo básico segundo medio y últimamente un Simce de inglés en tercero medio. Sí persisten creer que la aplicación interminable de termómetros educativos va a producir una sana competencia que va a mejorar los resultados. (Waissbluth, 2013. p. 88).

La crítica apunta a que la Agencia de Calidad ve como una práctica positiva la estandarización mediante mediciones a los establecimientos, que tienen como insumo de datos a sus estudiantes. Derivado de ello, la crítica observa que la categorización de los establecimientos sería el aliciente que mueva a la competitividad entre establecimientos, con la condicionante económica que lleva consigo, e incluso a costa de un posible cierre en caso de perseverar en los malos resultados.

La instalación de la accountability en la educación en Chile, como se ha visto, es un proceso que surge de la mano con los mecanismos de aseguramiento de la calidad. Y hasta la actualidad persiste en la forma de recoger la información, lo cual, en su base, no ha cambiado desde la instalación del mecanismo del Simce, o sus versiones antecesoras.

La política educativa de Aseguramiento de la Calidad debe reconsiderar el profundo énfasis que instaura en el control y rendición de cuentas de las escuelas. El foco en resultados académicos descontextualizados al ejercicio profesional de estas, y la etiquetación en categorías de desempeño son elementos que requieren ser modificados pues no promueven per se procesos de cambio sustentables y pertinentes a las escuelas (Parra y Matus, 2016. p. 245).

En opinión de las autoras, la política de Aseguramiento de la Calidad de la educación no se ha enfocado conforme a la realidad, y ante ello, requiere replantearse, pues recoge datos estandarizados, y a juicio de las autoras, descontextualizados. Además, estos resultados tienen un fuerte impacto, pues determinan categorías de desempeño para los establecimientos, lo cual puede afectar su continuidad derivando en el cierre de establecimientos. A juicio de lo señalado, los cambios que la Agencia promueve en los establecimientos, en función de posibles mejoras, no son sustentables en el tiempo, y no necesariamente conforme a lo que requieren las escuelas.

desde lo observado, existen visiones críticas heterogéneas respecto del SAC, centradas tanto en la forma de obtención de la información, con un fuerte énfasis en los datos estandarizados obtenidos mediante resultados académicos, así como también en la estructura del sistema. Señala el Observatorio Pedagógico de la Universidad de Chile que el problema es el concepto de “calidad” adoptado, el cual requiere ser redefinido, no sólo a partir de estándares y mecanismos de rendición de cuentas, sino un concepto de calidad con mayor pertinencia a la realidad educativa.

Particularmente, redefinir lo que entendemos por calidad de la educación es central para pensar un nuevo proyecto educativo pertinente para las necesidades de las mayorías. Este proyecto de ley mantiene la estandarización educativa y se articula en función de la calidad medida por el SIMCE y la rendición de cuentas, tal como lo define el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación (ley del 2011). Por ejemplo, los resultados SIMCE insuficientes constituyen una causal para el despido del director de los nuevos “servicios locales (Opech, 2016. p. 4).

El impacto de este mecanismo estandarizado puede afectar tanto a la continuidad del establecimiento, en caso de persistir en sus malos resultados, como en la continuidad del equipo directivo. Ello puede ser contraproducente, puesto que, al tratarse de datos descontextualizados, y atemporales a la instalación de ese equipo, daría poco margen para que este pueda aclimatarse, e instalar una forma de trabajo en función de la mejora a partir de las particularidades del establecimiento, en contraposición a la instalación de mecanismos estandarizados provenientes de las recomendaciones del informe entregado por la Agencia de Calidad.

A pesar del amplio debate por erradicar las prácticas de lucro, y competencia de mercado en educación, lo cual ha generado magros resultados en cuanto a inequidad educativa en Chile, se percibe que la Ley de Aseguramiento de la Calidad, pese a sus intenciones por regular el sistema educativo en función de la mejora, sigue actuando bajo la misma lógica, en donde los resultados Simce, siguen siendo gravitantes.

Es indispensable fortalecer sustantivamente la normativa que regule la creación y cierre de escuelas en Chile. En el esquema actual con la recién promulgada Ley de Aseguramiento de la Calidad, sigue siendo el mercado y la competencia (expresado en este caso en un resultado Simce) los que determinarán el posible cierre de establecimientos deficientes, Pero nuestro sistema sigue creciendo de un mecanismo efectivo y sensato para regular la creación de nuevos establecimientos. (Muñoz, 2012. P. 201).

A juicio del autor, el cierre de los establecimientos con desempeño insuficiente no es la solución, pues los resultados obtenidos a partir de la medición de los estudiantes, en lugar de significar un apoyo para el progreso y mejora de estos, deriva en sanciones punitivas, y que profundizan aún más la inequidad e inestabilidad de la cual estos estudiantes ya son víctimas. El cierre del establecimiento los obliga a buscar otro que los reciba, con todo el impacto negativo que puede significar ello para el estudiante, además del estigma que significa para este el provenir de un establecimiento categorizado como insuficiente y por ello clausurado.

Actualmente hay una iniciativa de la comisión de Educación y Cultura del Senado que busca evitar el cierre de escuelas por haber sido categorizadas por la Agencia de Calidad de la Educación en nivel "insuficiente, la cual ha sido aprobada en general y en particular el día 14 de enero de 2019. Ello surge a partir de un informe de la comisión, en donde se señala que:

Las políticas de rendición de cuentas, incluyendo el cierre de escuelas, han operado sobre supuestos que responsabilizan a escuelas y docentes de los resultados en torno a un mercado competitivo. Entre estos supuestos, se asume que:

- i) la escuela como unidad es la única responsable de los resultados,
- ii) que las mediciones actuales de los resultados son referencias válidas y confiables,
- iii) que los estudiantes de las escuelas con bajos desempeño en las mediciones estarían mejor en otras escuelas. Estos supuestos dificultan el análisis de las políticas en función de las condiciones que ofrecen a las escuelas (Comisión de Educación y Cultura. 2020. p. 9).

Esto en un escenario donde actualmente Chile tiene 345 escuelas básicas categorizadas como insuficientes. Si bien, la cifra ha disminuido en comparación a

la primera categorización de resultados bajo este esquema, en 2016 donde había 633 establecimientos. Se puede observar a partir de ello, que las visiones críticas respecto al sistema son diversas, y en donde surgen nuevas iniciativas en favor de mejorar los componentes del mecanismo de aseguramiento de la calidad.

2.3. Agencia de Calidad de la Educación

La Agencia de Calidad de la Educación surge como parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad instalado a partir de la ley N° 20.529. Es parte de un conjunto de organismos con autonomía, actuando en conjunto el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación y la Superintendencia de Educación Escolar.

La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación. La ley estipula que el objeto de la Agencia será evaluar y orientar el sistema educativo para que este propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas, es decir, que todo alumno tenga las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad. Por ello, dos de sus funciones centrales son evaluar y orientar al sistema educativo para contribuir al mejoramiento de la calidad de las oportunidades educativas (Agencia de Calidad de la Educación. s.f.).

En el conjunto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la Agencia de la Calidad cumple la función particular de evaluar a los establecimientos, y a partir de esos resultados, orientarlos para alcanzar la mejora, y superar su condición en los casos en donde hayan sido categorizados en los niveles más bajos. Estas dos acciones son el centro principal de su accionar, buscando a través de ellas, orientar a los establecimientos hacia la mejora de la calidad.

Dentro de las primeras tareas encomendadas a la Agencia de Calidad, conforme a la Ley General de Educación, estaba el implementar un sistema de medición de la calidad del sistema educativo, conforme a la trayectoria del trabajo que se venía realizando en Chile, y a partir de las necesidades que el modelo requería para determinar la clasificación de los establecimientos.

Le corresponderá a la Agencia de Calidad de la Educación diseñar e implementar el sistema nacional de evaluación de logros de aprendizaje. Esta medición verificará el grado de cumplimiento de los objetivos generales a través de la medición de estándares de aprendizaje referidos a las bases curriculares nacionales de educación básica y media. La Agencia deberá contar con instrumentos válidos y confiables para dichas evaluaciones, que se apliquen en forma periódica a lo menos en un curso, tanto en el nivel de

educación básica como en el de educación media, e informar los resultados obtenidos. Estas mediciones deberán informar sobre la calidad y equidad en el logro de los aprendizajes a nivel nacional. (Mineduc. Ley 20.370 2011. Art 37).

Los instrumentos con los cuales busca trabajar la Agencia son en conformidad a lo que esta determina para la evaluación de los establecimientos, pero en cuanto al procesamiento de los resultados, desarrolla un trabajo de análisis particular aplicado al establecimiento. Es decir, el procedimiento de toma de información aplicado a los establecimientos es estandarizado, pero el procesamiento y resultados entregados al establecimiento, requiere de la consideración de las particularidades de cada uno de ellos, a objeto de entregar una orientación aterrizada a la realidad educativa.

La Ley General de Educación especifica además que el retorno de los resultados debe ser público, de modo que sea conocido por toda la comunidad educativa, interna y externa, así como el entorno inmediato en el cual impacta el establecimiento. Ello debido a que los resultados de la categorización son insumo para determinados procesos. Por ejemplo, procesos de articulación educativa con educación superior, en donde los proyectos pueden considerar a determinado grupo de establecimientos, ordenados las categorías de desempeño más altas.

La Agencia de Calidad de la Educación deberá informar públicamente los resultados obtenidos a nivel nacional y por cada establecimiento educacional evaluado. En caso alguno la publicación incluirá la individualización de los alumnos. Sin perjuicio de lo anterior, los padres y apoderados deberán ser informados de los resultados obtenidos por sus hijos cuando las mediciones tengan representatividad individual, sin que tales resultados puedan ser publicados ni usados con propósitos que puedan afectar negativamente a los alumnos, en ámbitos tales como selección, repitencia u otros similares. (Mineduc. Ley 20.370 2011. Art 37).

Es de importancia que la transparencia de estos datos, no afecte la condición del estudiante, siendo datos de público acceso para investigadores, por ejemplo, pero que no expongan al estudiante a partir de su desempeño individual. Dicha información debe ser resguardada, y disponer sólo el análisis global obtenido por parte del establecimiento. Ello a fin de evitar estigmas a partir de los cuales un estudiante pudiera verse vulnerado.

Complementariamente a la evaluación externa que promueve la LGE como parte de las labores por las cuales debe velar la Agencia de Calidad, esta última debe también cuidar de que los establecimientos tengan definidos aquellos mecanismos de evaluación interna del desempeño académico de sus estudiantes. Señala Mineduc. Ley 20.370 2011. Art 39 que:

Los establecimientos de los niveles de educación básica y media deberán evaluar periódicamente los logros y aprendizajes de los alumnos de acuerdo a un procedimiento de carácter objetivo y transparente, basado en normas mínimas nacionales sobre calificación y promoción. Dichas normas deberán propender a elevar la calidad de la educación y serán establecidas mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, el que deberá ser aprobado por el Consejo Nacional de Educación de acuerdo con el procedimiento establecido en el.

El propósito de esto es que la evaluación no sea solamente un proceso de control externo en donde actores ministeriales intervienen en el establecimiento para obtener los datos, sino que la evaluación sea parte de la formación del estudiante.

Conforme señala la ley N° 20.529 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, la Agencia fue creada al objeto de evaluar y orientar a los establecimientos, y para ello fue definida como una institucionalidad que actúa en conjunto con el Ministerio de Educación con el propósito de alcanzar los fines que se le imponen.

Créase la Agencia de Calidad de la Educación, en adelante "la Agencia", servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación. La Agencia estará afecta al Sistema de Alta Dirección Pública (Mineduc. Ley 20.529. 2011. Art 9).

Conforme funcionan los organismos del Estado, la Agencia para la selección de sus miembros, participa de procesos de selección controlados por Alta dirección Pública, con el fin de transparentar los procesos, debido a que estos involucran la categorización de establecimientos en base a los desempeños obtenidos.

En la tarea de evaluar y orientar a los establecimientos, la Agencia tiene para ello plenas facultades en el diseño de los instrumentos que operan para este fin, y en donde es partícipe del proceso, además del procesamiento de la información, una vez que estas evaluaciones son aplicadas. Ello es entendido a partir de la ley 20529 como un objetivo en sí mismo para la Agencia. El objeto de la Agencia será evaluar y orientar el sistema educativo para que éste propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas (Mineduc. Ley 20529. 2011. Art 10).

Estas evaluaciones, y en específico, las orientaciones que reciban los establecimientos, tendrán que tener en consideración las particularidades de estos, dado que las condiciones en que estos son categorizados en determinado grupo, pueden obedecer a situaciones de contexto socioeconómico, geográfico, u otros factores relevantes que puedan impactar su realidad, así como también pueden afectarlo las diferentes modalidades de formación que dentro de un mismo establecimiento se

estén dictando, lo que puede tener su impacto en la composición de la matrícula, origen u otros elementos de relevancia que impacten en la medición.

2.4. Categorías de desempeño

Con la finalidad de que el proceso de evaluación que aplica la Agencia de la Calidad sea objetivo, y que considere las particularidades de contexto de los establecimientos, a la vez que contribuya a generar oportunidades de mejora, se construyó un mecanismo de medición, conforme a lo señalado en el artículo 12 de la ley 20529 que señala lo siguiente:

La evaluación de desempeño considerará, entre otros, los resultados educativos, el grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje de los alumnos y de los otros indicadores de calidad educativa que permitan una evaluación integral referida a los objetivos generales establecidos en la ley y los estándares indicativos de desempeño de los establecimientos educacionales y las condiciones de contexto del establecimiento educacional (Ley 20529. 2011. Art 12).

Como se observa, la intención de la Agencia es que el instrumento recoja un espectro amplio de datos, a partir de lo proporcionado por el establecimiento, a fin de que la evaluación contenga criterios amplios que den cuenta del contexto real del establecimiento.

Todos los establecimientos educacionales de nivel escolar de Chile, indistintamente de si su dependencia es municipal, subvencionada o particular pagada, son evaluados por la Agencia de la Calidad. El principal elemento que impacta en la medición son los resultados obtenidos a partir del proceso de medición del SIMCE, el cual es rendido en 2do año básico, 8vo año básico y 2do año medio. Como se señala en el Decreto 17 del Mineduc, en su título 1. Marco legal y requisitos de la ordenación,

a) Debe responsabilizar e identificar necesidades de apoyo. La finalidad de la Ordenación es responsabilizar a los establecimientos y sus sostenedores del cumplimiento de los aprendizajes de los estudiantes y del logro de los Otros Indicadores de Calidad Educativa. Asimismo, se establece que la Ordenación tiene entre otros objetivos el de identificar cuando corresponda las necesidades de apoyo (ley SNAC, art. 3º y art. 10).

Señala este punto que es responsabilidad del establecimiento los resultados obtenidos, y en conformidad de ellos, se determinarán las necesidades de apoyo que estos requieran, a partir de sus resultados. Los establecimientos son clasificados en rangos conforme a su evaluación, y en el transcurso de las sucesivas evaluaciones, van mejorando, disminuyendo o conservando su categoría.

Como se indica en el párrafo anterior, la metodología busca que sea el establecimiento educacional el responsable de los resultados obtenidos al interior de la comunidad educativa, y por ello, esa responsabilidad implica a su vez un impacto que se traduce en la clasificación del establecimiento, conforme a lo normado en la ley 20529, la cual señala lo siguiente:

Para efectos de la ordenación existirán las siguientes categorías de establecimientos, según los resultados de aprendizaje de los alumnos, en función del grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje y el grado de cumplimiento de los otros indicadores de calidad educativa con la finalidad, entre otras, de identificar, cuando corresponda, las necesidades de apoyo:

- a) Establecimientos Educativos de Desempeño Alto.
- b) Establecimientos Educativos de Desempeño Medio.
- c) Establecimientos Educativos de Desempeño Medio-Bajo.
- d) Establecimientos Educativos de Desempeño Insuficiente (Ley 20.529. 2011. Art 17).

Como se puede observar, los establecimientos son ordenados en categorías, determinadas a partir de los resultados derivados de varios indicadores. Estas cuatro categorías impactan en diferentes ámbitos, como por ejemplo en el informe de retroalimentación que reciben, el número de visitas por las cuales deberán ser orientados a través de la Agencia de Calidad, entre otros elementos de impacto que serán tratados en el presente estudio.

El elemento que mayor ponderación e impacto tiene en la clasificación de los establecimientos, son las Bases Curriculares y Estándares de Aprendizaje. Las Bases Curriculares por una parte definen las habilidades, conocimientos y actitudes a trabajar con los estudiantes en cada uno de sus niveles de formación. Por su parte, los Estándares de Aprendizaje corresponden a referentes que dan cuenta de aquello que los estudiantes deben saber, a objeto de demostrar, al momento de rendir el Simce, los correspondientes niveles de logro de los Objetivos de Aprendizaje contenidos en las Bases Curriculares. Como lo señala el Decreto 17 del Mineduc en su título II, Indicadores y variables de la metodología de ordenación:

El indicador Estándares de Aprendizaje se elabora asignando una puntuación a cada Nivel de Aprendizaje alcanzado por los estudiantes de un establecimiento educacional en cada prueba SIMCE. Las puntuaciones asignadas se promedian para obtener un puntaje de cada grado del establecimiento, y luego se agregan todos los valores de los distintos grados para obtener un indicador para cada nivel de enseñanza del establecimiento educacional (Mineduc, 2014. Dcto 17. Tit. 3).

Estos niveles de aprendizaje se clasifican en tres niveles conforme a los puntajes obtenidos, conforme al siguiente cuadro obtenido del mismo decreto 17 del Mineduc:

Cuadro 01. Niveles de aprendizaje y puntuaciones respectivas

Niveles de Aprendizaje	Puntajes
Insuficiente	0
Elemental	65
Adecuado	100

Fuente: Elaboración propia a partir de cuadro original: Mineduc, 2014. Dcto 17. Tit. 3.

La ponderación de estos estándares de aprendizajes es la mayor, con un 67%, dentro de la metodología de cálculo para la clasificación en categorías de desempeño. Los otros indicadores considerados en la metodología tienen una ponderación del 33% restante, y con una ponderación individual por igual, de un 3,3%, conforme al Cuadro 02 que se visualiza a continuación.

Cuadro 02. Indicadores y pesos de los indicadores que componen el Índice sin Corregir

Dimensión	Indicadores	Ponderación (***)
Resultados Simce y Estándares de Aprendizaje	Estándares de Aprendizaje	67,0%
	Puntaje Simce	3,3%
Medidas de Progreso	Tendencia Simce	3,3%
Otros indicadores de Calidad Educativa	Autoestima académica y motivación escolar	3,3%
	Clima de convivencia escolar	3,3%
	Participación y formación ciudadana	3,3%
	Hábitos de vida saludable	3,3%
	Asistencia escolar	3,3%
	Equidad de género (*)	3,3%
	Retención escolar	3,3%
	Tasa de titulación técnico profesional (**)	3,3%

(*) Se utiliza este indicador solo para los establecimientos mixtos.

(**) Se utiliza este indicador solo para aquellos establecimientos que imparten enseñanza media técnico profesional.

(***) La ponderación de 3,3% para indicadores distintos a Estándares de Aprendizaje se utiliza cuando se calculan todos los indicadores.

Fuente: Elaboración propia a partir de cuadro original: Mineduc, 2014. Dcto 17. Tit. 3.1.

Cabe mencionar que, si uno de estos otros indicadores no es considerado en la medición, su porcentaje es repartido en partes iguales entre los restantes indicadores que suman el 33%, conforme indica el decreto 17; se reasigna de manera equitativa el peso del 33% del resto de los indicadores, sin considerar el indicador de Estándares de Aprendizaje. Así, cuando son 9 indicadores la ponderación sube a 3,66%; cuando se calculan 8 indicadores, a 4,215%, y así sucesivamente, (Mineduc, 2014. Decreto 17. Tit. 3.1). El indicador estándares de aprendizaje es descartado en esa redistribución, a causa de su alto peso en el cálculo, siendo fijado siempre en un 67%.

En una segunda etapa, se obtiene del establecimiento los indicadores de “Características de los alumnos de cada establecimiento. Estos indicadores tienen como objetivo medir aquellas dimensiones obtenidas del contexto social particular del establecimiento, que han sido incorporadas al indicador de desempeño. Estas variables consideradas entre características de los estudiantes, tienen como propósito el corregir o ajustar el efecto derivado del contexto socioeconómico al cual pertenecen y que pueden impactar de forma decisiva en los indicadores contemplados en la primera etapa de la medición. Estos indicadores pueden ser apreciados a partir del cuadro a continuación.

Cuadro 03. Variables de contexto socioeconómico de los alumnos

Dimensión	Sub-dimensiones	Instrumento	Indicador
Características de los alumnos	Nivel de vulnerabilidad	Ficha de Protección Social (FPS)	Puntaje basado en la posición relativa de los estudiantes del establecimiento en la distribución de puntajes de vulnerabilidad de la FPS.
	Escolaridad de la madre	Cuestionario SIMCE de padres y apoderados	Puntaje basado en los años de escolaridad de la madre en una escala que va de 0 (sin educación) a 22 (grado doctor)
	Ruralidad o aislamiento	SIGE, Base Sistema de Evaluación de Desempeño de Establecimientos, Base Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	Puntaje basado en el número de habitantes, porcentaje de la población activa empleada en actividades primarias, y distancia de ciudades de referencia de la zona donde está el estudiante.
	Alumnos con buen desempeño académico	Sistema Información General de Estudiantes (SIGE)	Puntaje asociado a los estudiantes nuevos en el 25% de mejores notas del establecimiento de procedencia.
	Alumnos con mal desempeño académico	Sistema Información General de Estudiantes (SIGE)	Puntaje asociado al número de estudiantes nuevos en el 25% de peores notas del establecimiento de procedencia.
	Alumnos de ascendencia indígena	Cuestionario SIMCE aplicado a padres y apoderados	Puntaje asociado al número de estudiantes de ascendencia indígena en el establecimiento
	Alumnos con necesidades educativas especiales	Reporte de directores del número de estudiantes con NEE	Puntaje asociado al número de estudiantes en el EE con NEE
	Violencia intrafamiliar, vulneración de derechos y delitos sexuales.	Bases de la Subsecretaría de Prevención de Delitos del Ministerio del Interior.	Puntaje asociado al número de reportes por habitante de la comuna en donde habitan los estudiantes del EE

Fuente: (Holz, Mauricio. 2018, p. 6)

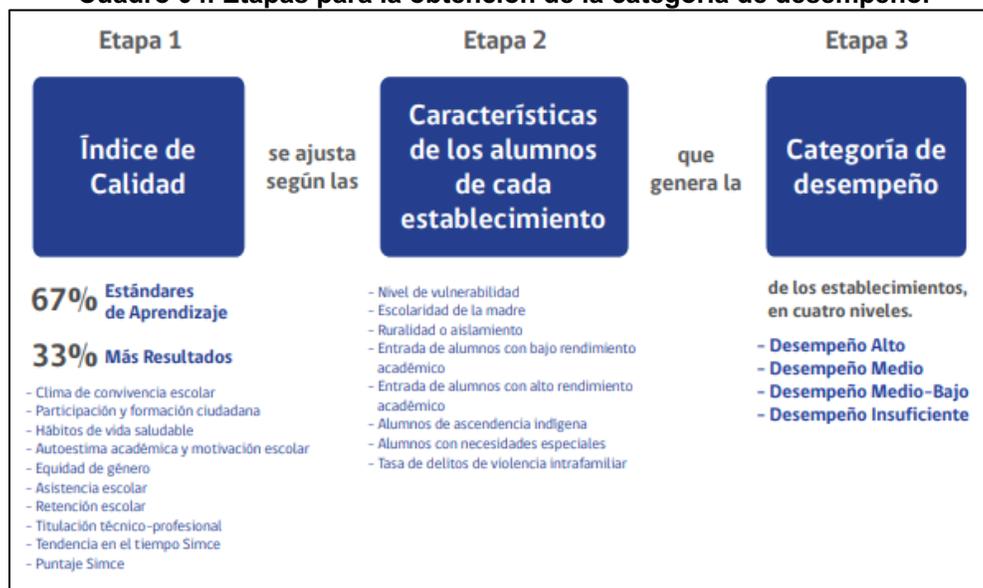
Se puede apreciar en el cuadro como la dimensión Características de los alumnos, busca dar objetividad a la categorización de los establecimientos. Los resultados académicos sin duda pueden ser impactados por las características de contexto del

establecimiento, en donde por ejemplo el nivel de vulnerabilidad afecta el desempeño de un estudiante, por la carencia de recursos, por la falta de capital cultural asociado a escasos de apoyo didáctico en el hogar, entre múltiples elementos. Impacta también la escolaridad de la madre, especialmente cuando se viven situaciones de excepción, en donde el apoyo de los padres en procesos formativos es preponderante la ruralidad o aislamiento afecta también, al no disponer siempre de los medios de traslado, lo cual puede agotar también el desempeño del estudiante, al tener que emplear demasiado tiempo para llegar a su establecimiento.

El que el establecimiento cuente con muchas brechas o mucha dispersión entre los resultados de los estudiantes con buen y mal desempeño también afecta significativamente el resultado general. Así también impactan fuertemente en los indicadores del establecimiento la ascendencia étnica de los estudiantes, su nivel de necesidades educativas especiales y si estos sufren violencia intrafamiliar o si sufre violación de sus derechos o son víctimas de delitos sexuales.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, que sintetiza el proceso de definición de la categoría de desempeño, el nivel de uso de indicadores obtenidos del establecimiento es amplio, con el objeto de dar credibilidad y transparencia a la medición, ya que son datos obtenidos a partir de los propios resultados de la institución educativa.

Cuadro 04. Etapas para la obtención de la categoría de desempeño.



Fuente: (Agencia de Calidad de la Educación, 2014. p. 15)

Tras el ciclo descrito en el flujo anterior, se obtiene la categoría de desempeño del establecimiento. Este esquema de obtención de información y procesamiento de la misma permite calificar a los establecimientos, con información transparente,

confiable, obtenida de los mismos establecimientos, a partir de los desempeños propios, y en particular, considerando las condiciones de contexto particulares de los mismos, a fin de que estos puedan recibir las orientaciones necesarias conforme a su realidad particular.

2.5. Impacto de la categoría de desempeño en los establecimientos

Entre los impactos o consecuencias derivadas del proceso de evaluación y categorización de los establecimientos, hay diferentes consecuencias, a partir a su vez de las diferentes categorías de desempeño. Entre aquellas positivas, es que permite a los establecimientos con desempeño alto, el poder participar de procesos de acompañamiento a otros establecimientos. como señala Holz (2018, p. 7):

En primer lugar, los establecimientos subvencionados que son clasificados en la categoría de desempeño podrán incorporarse al Registro de Personas o de Entidades de Apoyo Técnico Pedagógico administrado por el Ministerio de Educación y prestar apoyo técnico pedagógico en el marco de la Ley 20.529 y de la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

Ello significa una oportunidad e incentivo para los establecimientos que obtuvieron buen desempeño y categoría, ya que les permite validar aquellas buenas prácticas en su establecimiento, y con ello contribuir a que otros establecimientos puedan seguir en esa línea, lo que a su vez es una buena imagen para el establecimiento, pues le da un reconocimiento público de calidad. Otra consecuencia del proceso de categorización es la cantidad de visitas que van a recibir los establecimientos por parte de la Agencia de Calidad, como parte del proceso de orientación, mediante el informe de resultados. Conforme a la información proporcionada por Holz, la clasificación de las visitas evaluativas es la siguiente:

- Los establecimientos clasificados en desempeño insuficiente serán objeto de visitas evaluativas (al menos) cada dos años.
- Los establecimientos clasificados en desempeño medio bajo serán objeto de visitas evaluativas (al menos) cada cuatro años.
- Los establecimientos clasificados en desempeño medio serán objeto de visitas evaluativas en la frecuencia que la Agencia de la Calidad estime conveniente.
- Los establecimientos clasificados en desempeño alto serán objeto de visitas evaluativas siempre y cuando el establecimiento lo solicite (Holz, 2018, p. 7).

Como se observa, las visitas evaluativas de la Agencia de la Calidad no son restrictivas de los establecimientos con bajo desempeño, sino que también pueden ser visitas que formen parte de un requerimiento de los establecimientos con alto

desempeño, y que requieran orientaciones en función de seguir trabajando en la senda de la calidad educativa. Para ello la Agencia acompaña a estos establecimientos conforme al requerimiento particular, pero teniendo en cuenta que, a diferencia de los establecimientos con categoría insuficiente, por ejemplo, la asesoría no estará orientada a sacarlos de su bajo desempeño, sino a reforzar y mejorar sus buenas prácticas.

El procedimiento del sistema busca apoyar aquellos establecimientos que hayan obtenido desempeño insuficiente en la categoría. Para ello y dentro de las funciones que tiene la Agencia, de evaluación y orientación, en el caso de las segundas contribuye a que estos establecimientos puedan contar con apoyo técnico pedagógico para orientarlos hacia la mejora.

Como señala el artículo 28 de la ley 20529 Los establecimientos educacionales de Desempeño Insuficiente deberán recibir apoyo técnico pedagógico. Para ello podrán recurrir al Ministerio de Educación, que prestará este servicio directamente o a través de una persona o entidad del Registro Público de Personas o de Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo del Ministerio de Educación. Este apoyo deberá brindarse, a lo menos, hasta que dicho establecimiento abandone dicha categoría. En todo caso, sólo podrá brindarse por un plazo máximo de 4 años (Ley 20529. 2011. Art 28).

La finalidad de este apoyo es contribuir a que los establecimientos categorizados cómo insuficientes puedan alcanzar la mejora en un plazo prudente. En función de esa mejora, estos establecimientos pueden recurrir al apoyo de entidades pedagógicas y técnicas proveídas y reguladas por el Ministerio de Educación, que contribuyan a que los establecimientos puedan mejorar sus estándares de calidad educativa.

Otro aspecto que impacta la categoría de desempeño es la clasificación conforme a la Subvención Escolar Preferencial, la cual se entenderá como equivalente conforme al resultado del proceso de evaluación de la Agencia. Esto implica un impacto de tipo económico, pues toca los recursos que recibe el establecimiento por este concepto.

Conforme lo señala el Decreto 17 del Mineduc, la clasificación en las categorías indicadas en el actual artículo 9° de la Ley de Subvención Escolar Preferencial se entenderá equivalente a la Ordenación en las categorías establecidas en el artículo 17 de la Ley SNAC. Para ello se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 05. Homologación entre categorías de la Ordenación y SEP

Clasificación SEP	Categorías Ordenación de establecimientos
Autónomo	Desempeño Alto
Emergente	Desempeño Medio
	Desempeño Medio – Bajo
En recuperación	Desempeño Insuficiente

Fuente: Elaboración propia a partir de cuadro original: Mineduc, 2014. Dcto 17. Tit. 1.3. consecuencias de la ordenación de establecimientos.

Como se puede ver, la asignación de clasificación SEP, tiene correlación directa con la categoría de desempeño SAC, en donde el desempeño alto, es de alguna forma valorizado y premiado con una clasificación de autónomo, lo que significa una mayor cantidad de recursos. Caso contrario ocurre con los establecimientos en el extremo del desempeño insuficiente, clasificados en recuperación. Ello en cierta forma puede ser contraproducente, pues se castiga los recursos que recibe un establecimiento vía SEP, cuando se encuentra clasificado en recuperación, lo que por cierta lógica, implicaría requerir mayores recursos para revertir la condición del establecimiento.

De todos modos, en función de subsanar esa carencia, la categorización también impacta en la asignación de recursos para apoyar a los establecimientos en los niveles inferiores. Ello es de tremenda importancia, dado el castigo que sufren a partir de la categorización SEP, en donde los recursos de apoyo tendrán que ser enfocados de manera directa en los procesos de mejora del establecimiento. Como señala el decreto 17, en d) Asignación de apoyo.

Los resultados de la clasificación en las categorías de desempeño de la Ordenación se usarán en la asignación y priorización de los recursos de apoyo a los establecimientos ordenados en las dos categorías inferiores. (Mineduc, 2014. Dcto 17). Conforme se indica, esta asignación de apoyo no se traduce en inyección de recursos directos al establecimiento, sino que es un apoyo que consiste en asesoría técnica pedagógica, orientada particularmente en apoyar la elaboración del plan de mejora educativo del establecimiento.

En particular, respecto de los establecimientos en categoría de desempeño insuficiente, hay tres medidas especiales que los impactan de forma directa. Estas son, apoyo técnico pedagógico, entrega de información a padres y apoderados, y facilidades de transporte, revocación del reconocimiento oficial y nombramiento de un administrador provisional. Respecto de la primera La ley establece la obligatoriedad de recibir este apoyo en el caso de establecimientos ordenados en la categoría Desempeño Insuficiente (...) hasta que estos establecimientos abandonen la categoría, y como caso general, sólo podrá brindarse por un plazo máximo de cuatro años (ley SNAC, art. 29).

Como se desprende, los establecimientos deberán permanecer con este apoyo externo, hasta que puedan superar las deficiencias detectadas, y mejorar su condición.

Sin embargo, esta asesoría tiene un límite máximo de cuatro años, a partir de los cuales, las medidas adoptadas serán diferentes.

La segunda medida, que involucra la información a los padres y apoderados, busca dar alternativas a las familias de los estudiantes afectados a raíz de la persistencia del establecimiento de mantenerse en la categoría insuficiente. Como señala la ley (SNAC, art. 30):

En el caso de aquellos establecimientos educacionales que no exhiban una mejora significativa luego de tres años de haber sido ordenados en la categoría Desempeño Insuficiente, la Agencia deberá informar a los padres y apoderados la situación en que dichos establecimientos se encuentran. La comunicación deberá llevarse a cabo mediante una carta certificada o cualquier otro medio que el Ministerio de Educación determine, siempre que se cumpla con el objeto de informar directamente a cada uno de los apoderados y familias del establecimiento. La comunicación contendrá información relevante sobre los treinta establecimientos educacionales más cercanos que estén ordenados en categorías superiores.

Esta medida como se puede observar, busca que las familias tengan información transparente y veras, a la vez que soluciones reales cuando el establecimiento no ha podido subsanar las carencias que ha experimentado por un período prolongado de tiempo y que lo han llevado a esa condición.

Vinculada a la anterior, la medida de la revocación del reconocimiento oficial, busca zanjar la condición del establecimiento con su cierre definitivo. Ello sin embargo está en proceso de revisión por algunas iniciativas parlamentarias que buscan que el establecimiento no sufra este castigo, sino que pueda resolver sus dificultades y alcanzar la mejora. Señala la Ley 20529 (2011. Art 31).

Si después de cuatro años, contados desde la comunicación señalada en el artículo 28, y con excepción de lo previsto en el inciso segundo del artículo 29, el establecimiento educacional se mantiene, considerando como único factor el grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje, en la categoría de Desempeño Insuficiente, la Agencia, dentro del primer semestre, certificará dicha circunstancia. Con el solo mérito del certificado el establecimiento educacional perderá, de pleno derecho, el reconocimiento oficial al término del respectivo año escolar.

La idea de revertir este punto busca que las familias no sean privadas de la posibilidad de que sus hijos sigan en el establecimiento en que han estado siempre. Ello puede afectar su trayectoria académica al tener que cambiarse por la fuerza a otro establecimiento que no es de su preferencia, dejar a sus compañeros, salir del entorno cercano de sus barrios en algunos casos, y más complejo aún, significa para

el estudiante el cargar con el estigma de provenir de un establecimiento cerrado a causa de sus bajos estándares de calidad.

Por último, la medida del nombramiento de un administrador provisional por parte de la Superintendencia de Educación Escolar implica que:

El administrador provisional tendrá facultades para reestructurar el establecimiento educacional si este es administrado por una municipalidad, sea directamente o por sus corporaciones municipales, y si no existen establecimientos cercanos que impartan el mismo nivel educativo, ordenados en mejor categoría y que cuenten con vacantes (ley SNAC, art. 94).

Esta medida extrema, aplica tras la persistencia del establecimiento durante 4 años seguidos en condición de insuficiente, e implicando un riesgo para la continuidad del año escolar. La idea es que el administrador pueda tener plenas facultades para re direccionar el establecimiento conforme a lo necesario, a fin de poder dar cierre a sus procesos, y en casos extremos, proceder al cierre del establecimiento si esa fuese la determinación final conforme al proceso mediado por la Agencia de la Calidad.

CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1. Marco contextual de la investigación

El trabajo se enmarca en el contexto de la región del Maule, en donde se estudian los antecedentes derivados de datos de la Agencia de la Calidad de la Educación referidos a establecimientos educacionales que obtuvieron la categoría de desempeño insuficiente el año 2019. Esto corresponde a 11 establecimientos ordenados en esa categoría desempeño, conforme lo indica el siguiente cuadro (filtrado por región y por categoría de desempeño), obtenido de la Base de Datos de la Agencia de Calidad de la Educación:

Cuadro 06 Establecimientos Categoría de Desempeño Insuficiente Región del Maule.

RBD	Nombre Establecimiento	Comuna	Categoría Desempeño 2019
2747	Colegio de Arte y Cultura San Antonio	Curicó	Insuficiente
2952	Escuela Villa La Paz	Talca	Insuficiente
3057	Escuela Arturo Prat Chacón	San Clemente	Insuficiente
3085	Escuela Paso Nevado	San Clemente	Insuficiente
3355	Escuela Gabriela Mistral	Longaví	Insuficiente
3435	Escuela Manuel Montt	Retiro	Insuficiente
3464	Escuela Hernán Lobos Arias	Villa Alegre	Insuficiente
3475	Escuela José Palma Fernández	Villa Alegre	Insuficiente
3482	Escuela Justa Narváez	San Javier	Insuficiente
3520	Escuela Mariano Latorre	San Javier	Insuficiente
16461	Colegio Lyon´s School	Talca	Insuficiente

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de la Agencia de Calidad de la Educación

Esta categoría se caracteriza por agrupar a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento, conforme a lo señalado por la Agencia de la Calidad de la Educación.

Cabe señalar que, dentro de los establecimientos estudiados en el contexto de la región del Maule, sólo el Colegio Lyon´s School corresponde a un establecimiento de dependencia particular subvencionado. Los restantes 10 establecimientos en esta categoría corresponden a establecimientos de dependencia pública municipales.

3.2. Relación problema, objetivos y la opción metodológica

Para el presente estudio, se ha escogido una opción metodológica de enfoque cuantitativo, dado que se analizan los resultados cuantificados por medio de las mediciones realizadas por la Agencia de Calidad de la Educación a partir de sus indicadores que componen la categoría de desempeño, además de otros indicadores relevantes que complementan la caracterización de estos establecimientos. A partir de esta opción metodológica, el estudio es documental, puesto que recoge la categoría de desempeño vigente en 2019, complementando los antecedentes con otros datos cuantificables proporcionados por primeras fuentes derivadas del Ministerio de Educación, que aporten al análisis.

En términos del problema a analizar en específico, trata sobre la Caracterización de los establecimientos de educación básica de la Región del Maule clasificados como insuficientes, por tanto, se trata de dar cuenta de los indicadores que presentan estos establecimientos, y que contribuyen a clarificar los motivos por los cuales se encuentran en dicha categoría de desempeño. Conforme señala Hernández & Fernández (2014. p.491) las “caracterizaciones se componen de participantes de la historia o suceso. Descripciones de los participantes: arquetipos, estilos, conductas, patrones, etcétera”. En la presente investigación se busca recoger los antecedentes relevantes que permitan aportar a esta caracterización de los establecimientos con categoría de desempeño insuficiente.

Considerando esta temática central, es que se ha propuesto como objetivo general del estudio “Analizar las características de los establecimientos de educación básica de la Región del Maule clasificadas como insuficientes”. Este objetivo busca abordar la temática de estudio a partir de los elementos que caracterizan a cada uno de estos establecimientos, a objeto de caracterizar elementos comunes entre ellos que permitan visualizar las causas detrás de su condición de insuficiencia conforme a los criterios de la Agencia de la Calidad de la Educación.

Respecto a las particularidades del problema de estudio, se ha planteado dos objetivos específicos. El primero de ellos busca “Analizar las características de los establecimientos de educación básica clasificados como insuficientes en términos de su localización, y características de operación” (número de estudiantes, trayectoria de la matrícula (docentes, docentes directivos, etc.). Ello permite dar cuenta de cómo operan estos establecimientos, más allá de los datos proporcionados por la Agencia, puesto que dichos datos componen el resultado de esa categoría de desempeño. La idea es dar cuenta de indicadores que complementen la mirada, observando la situación de los establecimientos en otros aspectos que pueden ser de relevancia, además de comunes entre los categorizados como insuficientes.

Un segundo objetivo específico, se ocupa de “Comparar los resultados de la región con el total país”. Este objetivo se enfoca en recoger la caracterización de los establecimientos con categoría de desempeño insuficiente de la región del Maule, a fin de contrastar dichos resultados con esa misma clasificación en el resto del país. La idea es buscar elementos comunes que puedan dar cuenta de que se trata de condiciones que no dependen del contexto regional, sino transversales. A la vez permitirá dar cuenta de cuáles son las particularidades que se dan en la Región del Maule, al encontrar elementos distintivos.

3.3. Definición del tipo y diseño de la investigación

Definir el tipo de investigación es de importancia, debido a que permite determinar los esquemas y formas a través de las cuales será obtenida la información, además de clarificar los medios por los cuales se tratará la información recabada. Cuando se llega a la etapa del diseño ya deben estar perfectamente definidos tanto el problema como los objetivos de investigación; es decir, ya no se trata de definir qué es lo que se va a investigar, sino la manera de hacerlo (Cornejo, Sanhueza, Rioseco, 2012. p. 35). El poner en marcha el diseño de investigación escogido, implica que, de manera previa, ya se haya definido todo aquello que se busca investigar, considerando los objetivos que se plantearon, y las variables involucradas en el estudio. La etapa del diseño permite otorgar la coherencia que requiere la investigación, considerando como base su fundamento metodológico.

Para el presente estudio, dado que se trata de una caracterización a partir de datos proporcionados por la Agencia de Calidad de la Educación, sumado a otros antecedentes que aportan a la caracterización de los establecimientos en categoría insuficiente, se ha optado por el enfoque cuantitativo, pues permitirá procesar la información a partir de los datos proporcionados por primeras fuentes. En cuanto al diseño escogido, es un tipo de investigación no experimental, puesto que no se busca intervenir de ningún modo en la realidad estudiada, sino sólo analizarla a partir de los antecedentes que proporciona. Según Hernández & Fernández (2014. p.152):

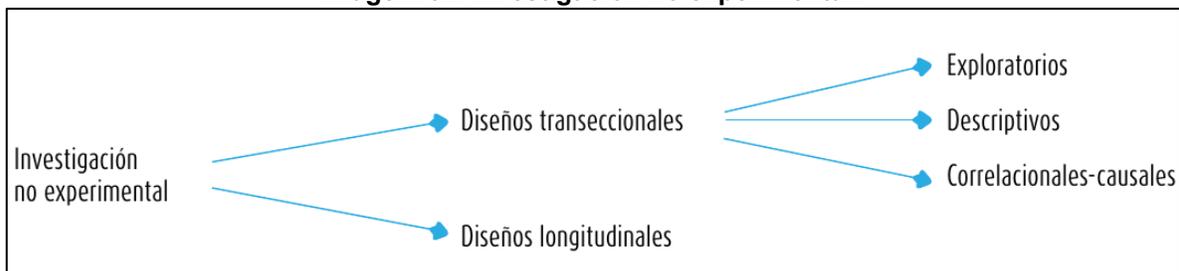
En el caso de diseños no experimentales, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos.

Para el caso del estudio, se trata de recoger los antecedentes que proporcionan los canales de comunicación del Ministerio de Educación y Agencia de Calidad que puedan ser relevantes y de utilidad, sin el afán de intervenirlos, sino más bien, caracterizar su comportamiento del mismo modo en que se presentan.

A partir del diseño de investigación definido como no experimental, a partir de las razones señaladas, la recolección de los datos se realiza de modo transeccional, puesto que los datos serán obtenidos en un solo momento, no formando parte de

una observación de modo continuo. Además, es descriptivo, pues no hay intervención ni manipulación de la información recogida, sino un análisis de la misma. Es decir, se pretende recoger los datos en un momento determinado, y a partir de ello, realizar descripciones del fenómeno estudiado, en este caso, una caracterización de los establecimientos con desempeño insuficiente. Respecto del diseño no experimental *Hernández & Fernández (2014. p.155)* lo esquematizan como se observa a continuación:

Imagen. 02. Investigación no experimental.



Fuente: (*Hernández Sampieri, R., & Fernández Collado, C. 2014. p.155*)

Conforme a lo que señala el autor citado, los diseños de investigación transeccional o transversal recogen los datos en un solo momento. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede. (*Hernández & Fernández, 2014. p.154*).

3.4. Descripción de la población

Conforme señala Néstor & Begazo (2018. p. 4). Una población es un “Conjunto de elementos, con una o más características bien definida, de los cuales alguno o todos pueden ser observados y representan el universo”. Respecto de la población en estudio, corresponde a un estudio censal, puesto que aborda a los establecimientos de educación básica en categoría insuficiente de la Región del Maule. Este universo corresponde a 11 establecimientos, incluidos en dicha clasificación en los resultados del año 2019, a partir de los cuales se realiza un estudio retrospectivo de sus trayectorias desde los resultados de la categorización 2016, caracterizarlos tanto en dichas trayectorias, como en indicadores complementarios. Los establecimientos en categoría insuficiente corresponden a los señalados en el Cuadro 06 Establecimientos Categoría de Desempeño Insuficiente región del Maule.

Dado que la cantidad de establecimientos es acotada en cuanto a cantidad, se opta no por una muestra, sino trabajar con el universo de los establecimientos en dicha categoría, a fin de dar mayor objetividad al estudio, mediante el análisis de los antecedentes de todos los establecimientos involucrados.

3.5. Operacionalización de las variables

Conforme indica la literatura, respecto del concepto de variable, Néstor & Begazo (2018. p. 5) señalan que;

Dada una característica determinada para una población, la variable es la medida, cualidad o característica concreta de cada uno de los elementos. (Variables cuantitativas) son aquellas que únicamente pueden tomar valores numéricos. Así tenemos, por ejemplo, las medidas de peso, talla, ingreso económico, edad, etc.).

Se desprende de ello, que una variable tiene fluctuaciones en sus valores, especialmente en el caso de las variables cuantitativas. En el caso del presente estudio, mayoritariamente las variables son cuantitativas, de escala, puesto que se trata de indicadores que componen la categoría de desempeño otorgada por la Agencia de Calidad de la Educación. Dicha categoría de desempeño otorga puntajes en cada uno de sus indicadores en una escala que va de 1 a 100, los cuales son procesados con el objeto de caracterizar a cada establecimiento.

Las variables por tanto son amplias, pues la categoría de desempeño se compone de indicadores tanto académicos como psicosociales, los cuales además son complementados con otros indicadores que puedan aportar al análisis como la cantidad de estudiantes del establecimiento, la cantidad de docentes, índice de vulnerabilidad, etc. Sin embargo, también a modo de complemento, se trabaja con variables de tipo nominal, como el nivel de inglés del establecimiento, su dependencia, tipo de jornada, etc.

En síntesis, el presente estudio trabaja con una base de datos compuesta de 80 variables, las cuales se analizan a partir de los resultados más relevantes, a fin de caracterizar a los establecimientos con la mayor fidelidad posible, dando cuenta de información proveniente de primera fuente. El detalle de la base de datos, y sus componentes por su extensión, puede ser revisada en el Anexo 01.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Respecto de la recolección de los datos, se trata de un análisis documental, pues los antecedentes a analizar para la caracterización de los establecimientos, son obtenidos a partir de las bases de datos de los canales oficiales que el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad pone a disposición para el análisis. Se trata de información obtenida de primera fuente, en primer lugar, de la base de datos de la Agencia de Calidad de la Educación en donde están los resultados individualizados de todos los establecimientos, y en particular de los establecimientos en categoría insuficiente como pretende analizar este estudio.

En particular, se busca recoger los elementos cuantitativos de esa categorización, a partir de los puntajes que asigna la Agencia de Calidad en los indicadores contemplados. Adicionalmente, se obtienen otros indicadores, obtenidos de otras primeras fuentes, como Mime.mineduc.cl en donde se puede complementar la caracterización a partir de datos como matrícula de los establecimientos, cantidad de docentes, nivel de inglés, entre otros datos que puedan ser de relevancia para realizar la caracterización.

3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El procesamiento de los datos es realizado por medio del uso de software para el procesamiento de datos estadísticos IBM SPSS versión 26.

Dado que se trata de datos cuantitativos, han sido clasificados a partir de variables de escala, nominales y ordinales, a fin de generar cuadros que puedan dar cuenta de los resultados. Ello permitirá la caracterización de los establecimientos a partir de elementos comunes obtenidos entre los datos, a partir de la categoría de desempeño de los establecimientos. Ante ello, el análisis de los datos corresponde a procedimientos de estadística descriptiva, en donde a partir del uso del software SPSS se elaboran cuadros con información de primera fuente para la presentación de estadísticos descriptivos.

3.8. Fases de validación y confiabilidad

Cabe señalar que el presente estudio recoge antecedentes proporcionados por primeras fuentes, derivadas del Ministerio de Educación, por tanto, la validación de los elementos que componen el estudio viene dado desde su origen, ya que provienen de fuentes oficiales como: www.mime.mineduc.cl; www.agenciaorienta.gob; admission.mineduc.cl; y datos.mineduc.cl.

Sin embargo, para determinar la fiabilidad de los datos, se utilizó además la medida de coherencia o consistencia interna Alfa de Cronbach, el cual es procesado a partir de la base de datos creada por medio de IBM SPSS (v. 26) y a través del mismo software se aplica la prueba de análisis de fiabilidad. Garson G. D (2013) establece que 0.60 es aceptable para opósitos exploratorios y 0.70 para fines confirmatorios, resultando 0.80 “bueno” en un alcance explicativo. Ahora bien, también un coeficiente mayor de 0.90 puede implicar redundancia de ítems o indicadores y la necesidad de reducir el instrumento (Tavakol y Dennick, 2011).

En el caso del presente estudio, se aplicó la prueba señalada a las 80 variables que componen la base de datos trabajada, y los resultados que arroja dicha prueba son presentados a partir de los siguientes cuadros:

Cuadro 07. Prueba de Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,804	80

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 a partir de base de datos compuesta de primeras fuentes

Cuadro 08. Prueba de Alfa Estadísticas por variables

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
CANTIDADPCALUMNOS	1291500629,67	220994312820785 120,000	,450	,804
MATRICULA18	1291500435,17	220994249910567 584,000	,966	,804
MATRICULA17	1291500419,33	220994237392271 968,000	,989	,804
MATRICULA16	1291500404,17	220994231746914 496,000	,966	,804
MATRICULA15	1291500399,33	220994220228437 888,000	,926	,804
NROBECASDISPONIBLES	1291500600,67	220994243436855 424,000	,588	,804
VACANTESINGRESO	1291500633,50	220994312934488 096,000	,956	,804
NUMDOC	1291500640,83	220994318463241 120,000	,917	,804
ALXCURS	1291500648,17	220994320768839 392,000	,525	,804
CATDES19	1291500662,67	220994323502278 240,000	,000	,804
CATDES18	1291500662,33	220994323781234 656,000	-,575	,804
CATDES17	1291500662,17	220994323550051 712,000	-,093	,804
CATDES16	1291500662,00	220994323677078 144,000	-,228	,804
MARCHBLAN2015	1291500662,17	220994323657915 360,000	-,198	,804
MARCHBLAN2014	1291500662,00	220994323819404 704,000	-,413	,804
MARCHBLAN2013	1291500662,00	220994323743461 728,000	-,314	,804
DISTXNIVELESAPREND19	1291500644,83	220994324027943 808,000	-,166	,804
DISTXNIVELESAPREND18	1291500643,67	220994326041738 208,000	-,469	,804
DISTXNIVELESAPREND17	1291500643,17	220994322814510 432,000	,110	,804
DISTXNIVELESAPREND16	1291500643,00	220994323966628 096,000	-,059	,804

AUTOESTYMOT19	1291500589,17	220994323747333 920,000	-,066	,804
AUTOESTYMOT18	1291500590,00	220994324509316 960,000	-,311	,804
AUTOESTYMOT17	1291500588,67	220994323207850 624,000	,175	,804
AUTOESTYMOT16	1291500589,67	220994324336330 560,000	-,389	,804
AUTOESTYMOTNAC	1291500589,67	220994323502278 240,000	,000	,804
CLIMACONV19	1291500592,83	220994326078611 744,000	-,432	,804
CLIMACONV18	1291500596,33	220994325640094 080,000	-,465	,804
CLIMACONV17	1291500594,67	220994324148383 232,000	-,217	,804
CLIMACONV16	1291500595,67	220994324599382 208,000	-,312	,804
CLIMACONVNAC	1291500588,67	220994323502278 240,000	,000	,804
PARTCIUDAD19	1291500587,67	220994325604040 672,000	-,438	,804
PARTCIUDAD18	1291500590,50	220994326071655 648,000	-,570	,804
PARTCIUDAD17	1291500588,00	220994326061446 048,000	-,731	,804
PARTCIUDAD16	1291500588,83	220994325541194 656,000	-,553	,804
PARTCIUDADNAC	1291500585,67	220994323502278 240,000	,000	,804
HABVIDASAL19	1291500597,67	220994325366226 720,000	-,312	,804
HABVIDASAL18	1291500599,67	220994323881405 920,000	-,136	,804
HABVIDASAL17	1291500596,50	220994323655866 208,000	-,084	,804
HABVIDASAL16	1291500597,83	220994323896834 656,000	-,196	,804
HABVIDASALNAC	1291500593,67	220994323502278 240,000	,000	,804
ASISTESCOL19	1291500593,67	220994317763584 448,000	,655	,804
ASISTESCOL18	1291500594,50	220994317181149 376,000	,459	,804
ASISTESCOL17	1291500592,67	220994322869821 568,000	,039	,804
ASISTESCOL16	1291500593,83	220994323408233 984,000	,006	,804
ASISTESCOLNAC	1291500594,67	220994323502278 240,000	,000	,804
RETESCOLAR19	1291500575,00	220994328391404 800,000	-,423	,804
RETESCOLAR18	1291500571,83	220994329796469 920,000	-,565	,804
RETESCOLAR17	1291500571,17	220994326907918 400,000	-,427	,804

RETESCOLAR16	1291500575,83	220994326974666 272,000	-,329	,804
RETESCOLARNAC	1291500569,67	220994323502278 240,000	,000	,804
EQUIDADGENAP19	1291500578,83	220994323002332 992,000	,019	,804
EQUIDADGENAP18	1291500570,67	220994327130686 464,000	-,353	,804
EQUIDADGENAP17	1291500568,17	220994322984883 008,000	,050	,804
EQUIDADGENAP16	1291500575,33	220994319173621 952,000	,240	,804
EQUIDADGENAPNAC	1291500572,67	220994323502278 240,000	,000	,804
PUNTAJESIMCE19	1291500630,83	220994324136022 496,000	-,271	,804
PUNTAJESIMCE18	1291500630,17	220994325220877 280,000	-,464	,804
PUNTAJESIMCE17	1291500629,17	220994323703769 824,000	-,057	,804
PUNTAJESIMCE16	1291500629,50	220994324344642 784,000	-,189	,804
PUNTAJESIMCENAC	1291500614,67	220994323502278 240,000	,000	,804
PROGRESOSIMCE19	1291500618,67	220994317699977 632,000	,504	,804
PROGRESOSIMCE18	1291500613,67	220994323502278 240,000	,000	,804
PROGRESOSIMCE17	1291500626,67	220994309310075 296,000	,708	,804
PROGRESOSIMCE16	1291500626,83	220994311597529 024,000	,871	,804
PROGRESOSIMCENAC	1291500611,67	220994323502278 240,000	,000	,804
SUBVENCIONNORMAL18	1073708661,67	160156153953504 608,000	,892	,762
SUBVENCIONSEP18	1207305787,17	196422251882458 400,000	,674	,785
SUBVENCIONNORMAL17	1063738007,67	154712759809287 104,000	,974	,755
SUBVENCIONSEP17	1116502655,00	142952985613033 008,000	,524	,837
SUBVENCIONNORMAL16	1066438618,17	165103764758001 600,000	,920	,762
SUBVENCIONSEP16	1201312040,83	190412020854835 904,000	,877	,778
SUBVENCIONNORMAL15	1091531446,00	164723501031469 824,000	,984	,758
SUBVENCIONSEP15	1219977247,50	197095249603521 984,000	,916	,783
COMUNA	1291500661,17	220994324583044 256,000	-,614	,804
DEPENDENCIA	1291500662,50	220994323273852 608,000	,595	,804
JORNADA	1291500662,50	220994323273852 608,000	,595	,804

NIVING	1291500662,67	220994323502278 240,000	,000	,804
NIVELACCESO	1291500662,17	220994323236079 712,000	,517	,804
ESTABLECIMIENTO	1291500659,17	220994324840521 728,000	-,435	,804
RBD	1291495203,00	220991259005406 208,000	,604	,804

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 a partir de base de datos compuesta de primeras fuentes

Como se observa a partir del Alfa de Cronbach, y en base a los parámetros de los autores citados, la prueba arroja que el instrumento base de datos empleado en el estudio, ofrece la suficiente fiabilidad para los datos, pues el análisis general visible en la Cuadro 07 arroja un Alfa de Cronbach de 0,804 por tanto es $>0,8$, salvo 7 indicadores de los 80 que componen la base de datos, los cuales van de 0,755 a 0,785 como se puede observar en la Cuadro 08. Por tanto, el resultado de la prueba de fiabilidad, conforme señalan los autores, se encuentra en el rango de bueno, permitiendo con ello dar cuenta de que la base fue construida a partir de información fiable.

3.9. Condición ética que asegura confiabilidad de los datos

Los datos obtenidos para el presente estudio han sido consultados desde fuentes confiables y organizadas, públicas, de primera fuente, y además pueden ser corroboradas con posterioridad, ya que están disponibles de manera permanente tanto de parte de la Agencia de Calidad de la Educación y de las bases de datos de Mime.mineduc.cl.

Dichos datos son obtenidos de manera textual desde esas fuentes, y para su procesamiento se trabaja a partir de procedimientos estándar, empleando los métodos estadísticos y de uso de software comúnmente empleados en este tipo de investigaciones. Por ende, los resultados contienen información fiable, pública, y de la cual se ha trabajado de manera transparente.

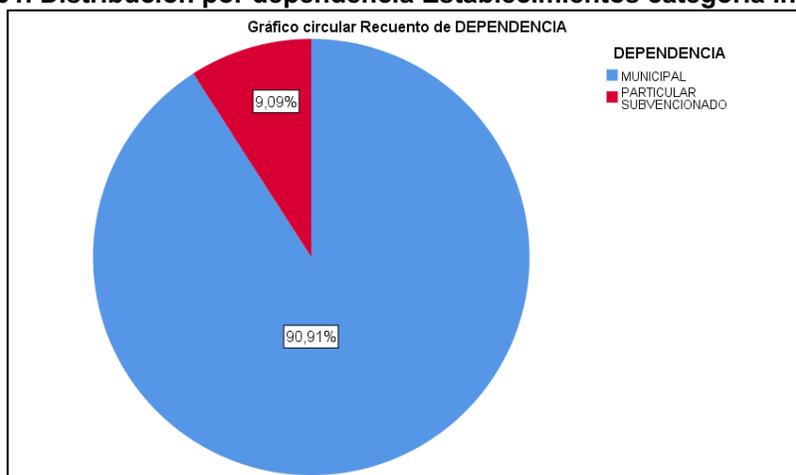
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y RESULTADOS

4.1. Análisis de los resultados obtenidos para cada objetivo específico

4.1.1. Análisis del objetivo específico 1.

El primer Objetivo propone “Analizar las características de los establecimientos de educación básica clasificados como insuficientes en términos de su localización, y características de operación”. Para ello, se recogieron los antecedentes proporcionados por primeras fuentes.

Gráfico 01. Distribución por dependencia Establecimientos categoría insuficiente

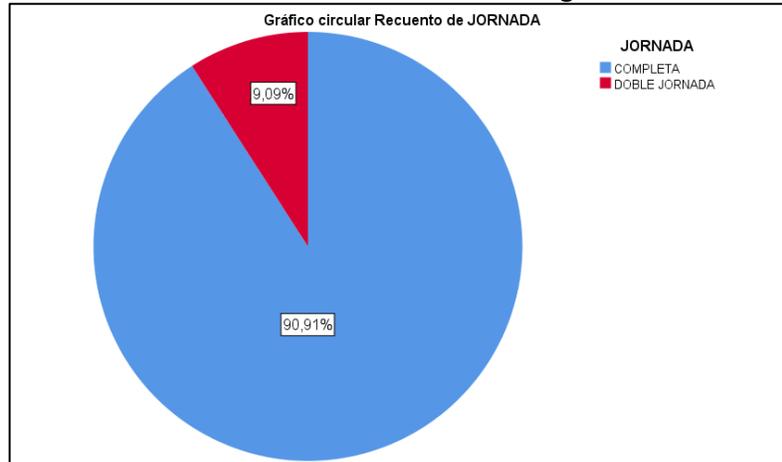


Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

Se observa a partir del gráfico que mayoritariamente los establecimientos con categoría de desempeño insuficiente en la Región del Maule corresponden a establecimientos de dependencia Municipal, con un 90,1% lo que corresponde a 10 establecimientos.

Del universo de 11 establecimientos en categoría insuficiente, sólo el colegio Lyon´s School corresponde a un establecimiento particular subvencionado.

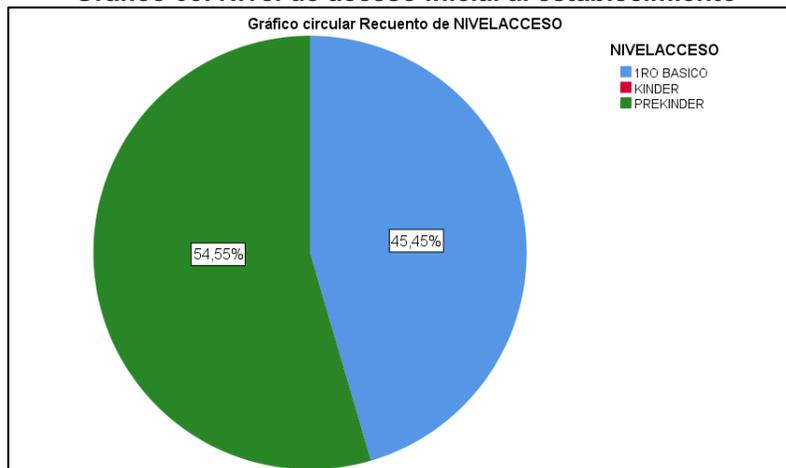
Gráfico 02. Jornada Establecimientos categoría insuficiente



Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

Coincidentemente con el dato anterior, son los mismos 10 establecimientos educacionales de dependencia municipal aquellos que conforme muestra el gráfico tienen jornada escolar completa con un 90,91%. Sólo el colegio Lyon´s School representa el 9,09% restante dentro de la estadística tiene dependencia particular subvencionada.

Gráfico 03. Nivel de acceso inicial al establecimiento



Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.sistemadeadmisionescolar.cl

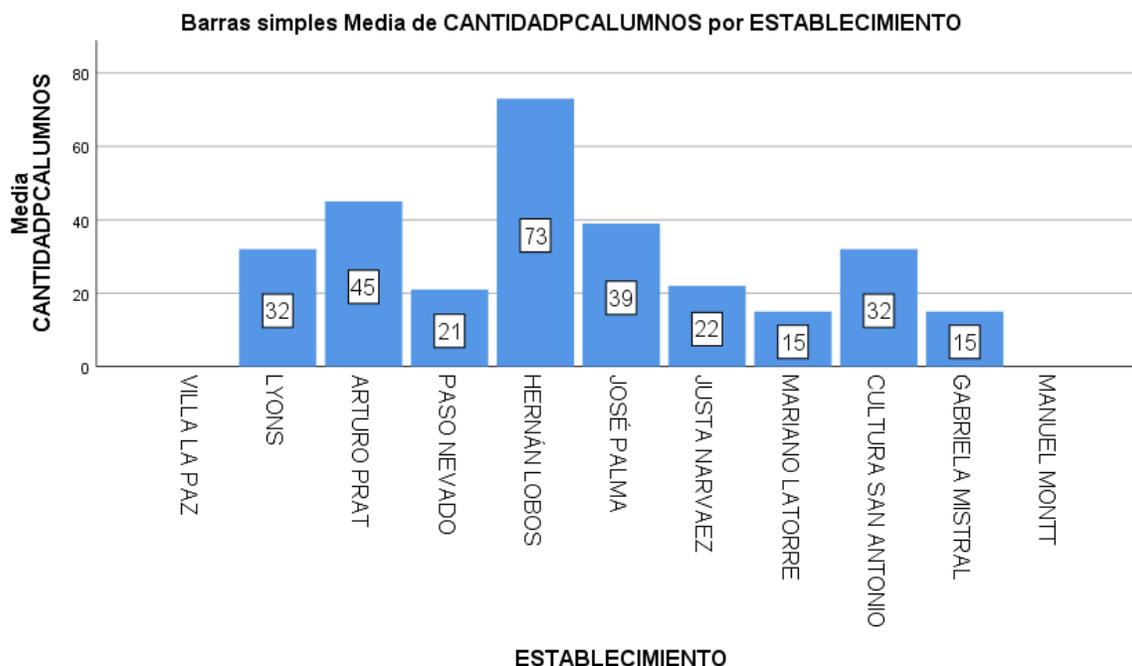
Como se puede observar en el gráfico, el nivel de acceso inicial de los establecimientos con categoría de desempeño insuficiente se encuentra en pre kínder y primero básico, no teniendo registros de acceso en el nivel de kínder. Mayoritariamente con un 54,55% los establecimientos tienen su nivel de ingreso inicial en pre kínder, y el 45,45% restante tiene su nivel de ingreso inicial en primer año básico.

Cuadro 09. Estadísticos Cantidad de PC disponibles para estudiantes según Censo Digital

Estadísticos descriptivos						
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación	
CANTIDADPCALUMNOS	10	0	73	29,40	20,151	
N válido (por lista)	10					

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.mime.mineduc.cl

Gráfico 04. Cantidad de PC disponibles para estudiantes según Censo Digital



Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.mime.mineduc.cl

En cuanto al acceso a tecnología, se evidencian brechas significativas entre establecimientos, pues mientras entre establecimientos en una misma categoría insuficiente, hay quienes cuentan con 0 equipos computacionales, como la Escuela Villa La Paz de Talca, hay establecimientos que cuentan con una cantidad significativa como la Escuela Hernán Lobos de Villa Alegre.

Ello refleja una realidad heterogénea entre los establecimientos, que da cuenta del acceso limitado a tecnología de parte de los estudiantes de estos establecimientos. Los estadísticos reflejan que, entre los establecimientos, conforme al Censo Digital, la media de estos establecimientos es de 29,40 pc para los estudiantes, siendo el mínimo 0 y la máxima 73. El total de establecimientos analizados es de 10, dado que la Escuela Manuel Montt no registra datos en este indicador.

Cuadro 10. Matrícula establecimientos entre 2015 - 2018

	MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS				MEDIA ESTABLECIMIENTO
	2015	2016	2017	2018	
VILLA LA PAZ	205	226	210	186	207
LYONS	457	394	365	312	382
ARTURO PRAT	197	182	176	172	182
PASO NEVADO	96	92	95	99	96
HERNÁN LOBOS	368	382	358	345	363
JOSÉ PALMA	176	179	199	211	191
JUSTA NARVAEZ	201	198	199	196	199
MARIANO LATORRE	40	38	34	34	37
CULTURA SAN ANTONIO	117	128	119	136	125
GABRIELA MISTRAL	183	194	158	145	170
MANUEL MONTT	578	552	544	545	555
MEDIA ANUAL	238	233	223	216	228

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a www.datos.mineduc.cl

Como se observa la evolución de la matrícula en los establecimientos con categoría de desempeño insuficiente a partir del Cuadro 10, mayoritariamente han perdido matrícula de manera sostenida, salvo excepciones, dada su condición geográfica distante, en donde la matrícula depende más de otros factores, como la natalidad en la zona. De ellos sólo tres establecimientos han aumentado su matrícula. Los 8 restantes han perdido matrícula de manera significativa entre el período 2015 – 2018. Desprendiendo un análisis de estos datos, estos establecimientos han perdido en promedio 42,5 estudiantes desde su punto más alto de matrícula en el período, lo que es atribuible a sus bajos resultados.

La media general de matrícula de los establecimientos entre los cuatro años es de 228 estudiantes. En su mayoría, los establecimientos registran en 2019 una matrícula inferior a la media de los cuatro años. Se puede observar complementariamente que en 2018 la media es 216 estudiantes, 8 menos que la media general.

Cuadro 11. Caracterización N° becas, docentes, vacantes y alumnos por curso

	NÚMERO BE- CAS DISPONI- BLES	NÚMERO DO- CENTES	VACANTES IN- GRESO INICIAL	ALUMNOS POR CURSO
VILLA LA PAZ	0	25	26	11
LYONS	358	28	45	13
ARTURO PRAT	0	18	25	14
PASO NEVADO	100	14	20	10
HERNÁN LOBOS	0	29	45	26
JOSÉ PALMA	20	23	20	17
JUSTA NARVAEZ	0	23	35	15
MARIANO LATORRE	0	7	5	3
CULTURA SAN ANTONIO	0	18	20	14

GABRIELA MISTRAL	0	14	20	12
MANUEL MONTT	100	39	35	24
Media	n/a	21,6	26,9	14,4

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 a partir de datos proporcionados por www.mime.mineduc.cl

La situación actual de estos establecimientos, a partir de la información proporcionada por mime.mineduc.cl conforme indica la fuente de los datos, se puede observar que son escasos los establecimientos que ofrecen becas a los estudiantes. Sólo 4 casos están en esta condición. Respecto del número de docentes, la situación es heterogénea, dado que estos establecimientos van de un mínimo de 7 docentes y un máximo de 39. La media de docentes en estos establecimientos es de 21,6 docentes. En cuanto a las vacantes que ofrecen estos establecimientos para su ingreso inicial, van de 5 a 45 vacantes, con una media de 26,9 vacantes.

En cuanto a la cantidad de alumnos por curso que tienen estos establecimientos tienen una media de 14,4 alumnos, con un mínimo de 3 y un máximo de 26 alumnos por curso.

Cuadro 12. Indicador Subvención Normal Anual período 2015 - 2018
SUBVENCIÓN NORMAL ANUAL

	2015	2016	2017	2018	MEDIA
VILLA LA PAZ	176.509.871	219.555.315	201.591.543	167.163.686	191.205.104
LYONS	281.131.557	270.295.753	315.118.556	292.399.898	289.736.441
ARTURO PRAT	151.784.684	162.496.028	159.313.408	163.346.098	159.235.055
PASO NEVADO	137.774.382	137.827.140	182.351.791	177.608.829	158.890.536
HERNÁN LOBOS	284.407.000	339.754.227	330.012.739	323.055.077	319.307.261
JOSÉ PALMA	163.361.943	185.741.633	217.719.967	228.452.746	198.819.072
JUSTA NARVAEZ	179.046.269	187.280.979	197.564.337	195.522.056	189.853.410
MARIANO LATORRE	63.465.551	65.694.253	63.474.342	61.322.993	63.489.285
CULTURA SAN ANTONIO	99.064.349	120.658.239	78.445.295	128.563.344	106.682.807
GABRIELA MISTRAL	142.620.251	172.529.317	142.819.723	132.334.507	147.575.950
MANUEL MONTT	375.312.476	510.357.764	547.858.135	559.377.143	498.226.380
MEDIA ANUAL	186.770.758	215.653.695	221.479.076	220.831.489	211.183.755

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a www.datos.mineduc.cl

Como se observa en el Cuadro 12, los montos asociados a subvención normal anual en el establecimiento son bajos, aún en los casos cuyo monto es el más alto. Además, su composición es heterogénea, siendo difícil observar una evolución en el período de tiempo analizado. Sin embargo, al obtener la media de los establecimientos dentro del período, es posible observar una tendencia al incremento de los montos de subvención, al menos desde 2016 a 2017, ya que en 2018 hay una leve disminución. Cabe destacar los montos percibidos por la Escuela Mariano Latorre que en promedio entre los cuatro años ha recibido \$ 63.489.285. la media general acumulada de los establecimientos es de \$ 211.183.755, montos claramente bajos para sostener un establecimiento, especialmente cuando se encuentran en condición de insuficiencia.

Cuadro 13. Indicador Subvención Escolar Preferencial Anual período 2015 - 2018
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL ANUAL

	2015	2016	2017	2018	MEDIA
VILLA LA PAZ	53.288.263	83.026.997	281.561.168	60.889.819	119.691.562
LYONS	102.983.879	107.169.586	411.804.342	81.639.583	175.899.348
ARTURO PRAT	59.468.306	63.699.018	62.018.308	65.644.375	62.707.502
PASO NEVADO	30.093.315	34.684.136	36.577.723	37.491.165	34.711.585
HERNÁN LOBOS	112.457.449	159.404.337	161.965.638	158.393.139	148.055.141
JOSÉ PALMA	49.423.437	67.681.380	78.350.584	86.895.473	70.587.719
JUSTA NARVAEZ	57.434.024	72.394.365	80.663.523	79.067.284	72.389.799
MARIANO LATORRE	13.894.112	17.146.968	18.339.295	19.390.236	17.192.653
CULTURA SAN ANTONIO	29.122.215	40.293.702	30.598.272	48.884.911	37.224.775
GABRIELA MISTRAL	51.519.163	60.150.419	54.288.012	51.706.870	54.416.116
MANUEL MONTT	179.999.898	223.281.540	229.298.916	237.725.871	217.576.556
MEDIA ANUAL	67.244.006	84.448.404	131.405.980	84.338.975	91.859.341

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a www.datos.mineduc.cl

A diferencia del caso anterior, en donde a partir de la subvención normal se pueden obtener algunas tendencias, en el caso de la Subvención Escolar Preferencial anual no se observa una trayectoria clara, dado que, en la mayoría de los establecimientos, los montos percibidos son fluctuantes, incluso los promedios. En general, la media de subvenciones por este concepto es de \$ 91.859.341 lo que ciertamente viene a paliar las bajas subvenciones recibidas por los establecimientos. Sin embargo, esto da cuenta de la incertidumbre financiera en la que se encuentran los establecimientos con categoría de desempeño insuficiente, puesto que no cuentan con claridad respecto de las subvenciones que van a recibir en un período anual determinado.

Cuadro 14. Categoría de desempeño período Marcha Blanca 2013 – 2014 – 2015.

	MARCHA BLANCA 2013	MARCHA BLANCA 2014	MARCHA BLANCA 2015
VILLA LA PAZ	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE
LYONS	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE
ARTURO PRAT	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE
PASO NEVADO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE
HERNÁN LOBOS	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO
JOSÉ PALMA	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE
JUSTA NARVAEZ	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE
MARIANO LATORRE	s/d	s/d	s/d
CULTURA SAN ANTONIO	MEDIO BAJO	MEDIO	MEDIO
GABRIELA MISTRAL	MEDIO	MEDIO	MEDIO
MANUEL MONTT	MEDIO BAJO	MEDIO	MEDIO BAJO

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

El período de marcha blanca comprendido entre 2013 y 2015 tuvo el objetivo entregar información útil para que cada establecimiento pueda construir su plan estratégico para mejorar la calidad integral de los distintos aprendizajes (Agencia de Calidad de la Educación. 2014. p.8).

A partir de la categoría de desempeño 2019 en estudio, y la trayectoria previa de estos establecimientos, se puede observar a en base al Cuadro 14 que, buena parte de los establecimientos han tenido una trayectoria sostenida de desempeño insuficiente, como es el caso al menos de Villa la Paz, Lyon's School, en donde durante este período siempre mantuvieron dicha categoría.

Otros establecimientos tuvieron trayectorias más heterogéneas, entre nivel medio bajo e insuficiente. Cabe destacar también, que pese a estar en categoría de desempeño insuficiente en 2019, hubo establecimientos que en el período de marcha blanca nunca llegaron a esta condición, como en caso de Manuel Montt, Gabriela Mistral, Cultura San Antonio y Hernán Lobos, lo que da cuenta de que condición ha sido relativamente reciente, y no es parte de una trayectoria amplia.

Cuadro 15. Categoría de Desempeño período 2016 - 2019

	CATEGORÍA DESEMPEÑO 2016	CATEGORÍA DESEMPEÑO 2017	CATEGORÍA DESEMPEÑO 2018	CATEGORÍA DESEMPEÑO 2019
VILLA LA PAZ	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE
LYONS	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE
ARTURO PRAT	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE
PASO NEVADO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE
HERNÁN LOBOS	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE
JOSÉ PALMA	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE
JUSTA NARVAEZ	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE
MARIANO LATORRE	s/d	s/d	s/d	INSUFICIENTE
CULTURA SAN ANTONIO	MEDIO	MEDIO	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE
GABRIELA MISTRAL	MEDIO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE
MANUEL MONTT	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

Respecto a la caracterización de la categoría de desempeño de los establecimientos en estudio, dada la naturaleza de lo analizado, todos califican en 2019 en categoría insuficiente. Sin embargo, las trayectorias de estos han sido diversas. Sólo Lyon's School y Escuela Arturo Prat han tenido una condición sostenida de condición insuficiente en los cuatro períodos, y por ende son los establecimientos que se encuentran en peligro de cierre.

Otros establecimientos, si bien en el período de tiempo, han tenido categorías de insuficiente en más de una ocasión, también han tenido períodos de mejora, siendo insuficiente su último registro, destacan la Escuela Gabriela Mistral, que registra categoría medio en 2016, medio-bajo en 2017 y 2018 e insuficiente en 2019, lo que implica una situación preocupante dado que va desmejorando de manera sostenida. En los otros casos esta categoría es itinerante.

Cuadro 16. Indicador Distribución por niveles de aprendizaje período 2016 - 2019
DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE APRENDIZAJE

	2016	2017	2018	2019	MEDIA ESTABLECIMIENTO
VILLA LA PAZ	19	15	13	14	15
LYONS	14	16	16	17	16
ARTURO PRAT	15	17	18	20	18
PASO NEVADO	22	26	20	19	22
HERNÁN LOBOS	29	30	20	20	25
JOSÉ PALMA	14	17	24	24	20
JUSTA NARVAEZ	16	14	23	18	18
MARIANO LATORRE	s/d	s/d	s/d	24	24
CULTURA SAN ANTONIO	33	32	23	15	26
GABRIELA MISTRAL	33	28	29	18	27
MANUEL MONTT	24	25	26	26	25
MEDIA ANUAL	22	22	21	20	21

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

Dentro de la categoría de desempeño, el presente indicador, de Distribución por niveles de aprendizaje es el que tiene mayor ponderación, y en parte el más determinante a la hora de categorizar al establecimiento, ya que representa un 67% del total de los indicadores. Dada su relevancia, para el análisis se observa la trayectoria de estos establecimientos, la que ha ido en declive en varios establecimientos, especialmente si se observa el promedio anual que va desde los 22 puntos en 2016 y 2017 a 20 puntos en 2019. En promedio los establecimientos obtienen 21 puntos en este indicador.

Conforme señala la Agencia de Calidad de la Educación (2014) (en adelante la Agencia) este indicador evalúa el nivel de cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en el currículo vigente, a partir de los resultados de la distribución de estudiantes en los niveles Adecuado, Elemental e Insuficiente en la prueba Simce. Dado lo determinante de su peso, es un aspecto para mejorar por parte de los establecimientos.

Cuadro 17. Indicador Autoestima Académica y Motivación Escolar 2016 - 2019
AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR

	2016	2017	2018	2019	MEDIA ESTABLECIMIENTOS
VILLA LA PAZ	74	75	68	70	70
LYONS	71	74	72	79	79
ARTURO PRAT	74	74	76	77	77
PASO NEVADO	77	78	76	76	76
HERNÁN LOBOS	74	76	74	72	72
JOSÉ PALMA	78	78	78	71	71
JUSTA NARVAEZ	75	72	70	67	67
MARIANO LATORRE	s/d	s/d	s/d	74	74
CULTURA SAN ANTONIO	75	74	72	69	69
GABRIELA MISTRAL	73	73	74	78	78
MANUEL MONTT	73	73	73	74	74
MEDIA ANUAL	74	75	73	73	73

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

Conforme señala la Agencia (2014) La autoestima académica y la motivación escolar son aspectos clave para el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes durante la etapa escolar, ya que influyen tanto en el rendimiento académico como en la salud, calidad de vida y nivel de bienestar general. Se observa en el Cuadro 17 que la baja anual es leve, sin embargo, el indicador tiene una alta puntuación con un promedio general de 73 puntos. No obstante, dado que los indicadores de Desarrollo Personal y Social en su conjunto representan un 33% es que no logran impactar lo suficiente en la categoría de desempeño.

Cuadro 18. Indicador Clima de Convivencia Escolar período 2016 - 2019

	CLIMA CONVIVENCIA ESCOLAR				MEDIA ESTABLECIMIENTOS
	2016	2016	2016	2016	
VILLA LA PAZ	64	65	62	65	64
LYONS	66	69	69	76	70
ARTURO PRAT	65	67	66	74	68
PASO NEVADO	76	78	78	77	77
HERNÁN LOBOS	68	68	62	62	65
JOSÉ PALMA	73	74	71	70	72
JUSTA NARVAEZ	66	64	66	71	67
MARIANO LATORRE	s/d	s/d	s/d	75	75
CULTURA SAN ANTONIO	73	72	65	66	69
GABRIELA MISTRAL	72	71	74	78	74
MANUEL MONTT	67	67	68	69	68
MEDIA	69	70	68	71	69

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

Conforme señala la Agencia (2014) Es un ámbito que afecta el bienestar y desarrollo socioafectivo de los estudiantes e impacta significativamente en la conducta, disposición y rendimiento de los distintos actores de la comunidad educativa. En este caso, pese a que todos los establecimientos, independiente de si antes estuvieron o no en categoría de desempeño insuficiente, se evidencia una estabilidad del indicador, con leves mejoras, y obteniendo una media de 69 puntos, lo cual pese a ser una puntuación alta, no alcanza a impactar en la categoría de desempeño de los establecimientos.

Cuadro 19. Indicador Participación y formación ciudadana período 2016 – 2019

	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA				MEDIA ESTABLECIMIENTOS
	2016	2017	2018	2019	
VILLA LA PAZ	73	76	67	72	72
LYONS	69	69	71	80	72
ARTURO PRAT	75	76	74	79	76
PASO NEVADO	82	84	84	85	84
HERNÁN LOBOS	75	75	70	69	72
JOSÉ PALMA	81	80	80	74	79
JUSTA NARVAEZ	78	75	72	72	74
MARIANO LATORRE	s/d	s/d	s/d	76	76
CULTURA SAN ANTONIO	76	73	73	71	73
GABRIELA MISTRAL	76	78	77	82	78

MANUEL MONTT	74	73	73	76	74
MEDIA ANUAL	76	76	74	76	75

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

Este indicador, según la Agencia (2014) Muestra la percepción de los estudiantes, de usted padre y/o apoderado sobre el grado en que la institución fomenta la participación, el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y la vida democrática. Al igual que el caso anterior, la media general del indicador participación y formación ciudadana es alto en la mayoría de los establecimientos, y aportan al conjunto del 33% que representan estos indicadores, pero insuficientes para impactar la categoría de desempeño. La baja registrada desde el inicio de la medición a la fecha es mínima.

Cuadro 20. Indicador Hábitos de Vida Saludable período 2016 - 2019

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE					
	2016	2017	2017	2020	MEDIA ESTABLECIMIENTOS
VILLA LA PAZ	67	70	61	63	65
LYONS	62	65	67	72	67
ARTURO PRAT	65	65	62	68	65
PASO NEVADO	67	69	70	70	69
HERNÁN LOBOS	68	68	61	58	64
JOSÉ PALMA	67	67	66	61	65
JUSTA NARVAEZ	68	66	66	64	66
MARIANO LATORRE	s/d	s/d	s/d	71	71
CULTURA SAN ANTONIO	69	69	63	62	66
GABRIELA MISTRAL	66	68	67	74	69
MANUEL MONTT	65	65	63	64	64
MEDIA ANUAL	66	67	65	66	66

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

Según la Agencia (2014) los hábitos de vida saludable plantean que el desarrollo temprano de un estilo de vida saludable contribuye a una buena calidad de vida física y mental, así como a adquirir las habilidades sociales necesarias para la convivencia diaria y la vida en sociedad. En este caso el indicador es un poco más bajo, con una media general de 66 puntos. Sin embargo, es estable en el tiempo, no registrándose una baja significativa. De todos modos, establecimientos como Lyon's School y Gabriela Mistral han mejorado de manera significativa este indicador entre 8 y 10 puntos.

Cuadro 21. Indicador Asistencia Escolar período 2016 - 2019

ASISTENCIA ESCOLAR					
	2016	2017	2018	2019	MEDIA ESTABLECIMIENTOS
VILLA LA PAZ	91	94	92	62	85
LYONS	51	51	66	80	62
ARTURO PRAT	53	56	51	61	55
PASO NEVADO	88	90	91	91	90
HERNÁN LOBOS	78	81	80	75	79
JOSÉ PALMA	83	83	66	80	78
JUSTA NARVAEZ	70	70	76	77	73

MARIANO LATORRE	s/d	s/d	s/d	94	94
CULTURA SAN ANTONIO	72	76	67	65	70
GABRIELA MISTRAL	63	61	60	62	62
MANUEL MONTT	64	63	78	81	72
MEDIA ANUAL	71	73	73	75	73

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

El indicador Asistencia Escolar según la Agencia (2014) además de contribuir a los aprendizajes, contribuye al desarrollo socioafectivo y promueve hábitos fundamentales para la vida futura de niños, niñas y jóvenes, como las responsabilidades. Evalúa la capacidad que tiene el establecimiento educacional para lograr que sus estudiantes asistan regularmente a clases. Se puede observar en la Cuadro 21 que hay establecimientos con una media bastante alta, destacando Paso Nevado con 90 y Mariano Latorre con 94 puntos. La media es de 73, sin embargo, hay establecimientos que coincidentemente con la categoría de desempeño insuficiente 2019, registran bajo puntaje en este indicador. Escuela Arturo Prat con 55, y Lyon's School con 62 puntos.

Cuadro 22. Indicador Retención Escolar período 2016 - 2019

	RETENCIÓN ESCOLAR				MEDIA ESTABLECIMIENTOS
	2016	2017	2018	2020	
VILLA LA PAZ	83	92	93	87	89
LYONS	68	76	68	66	70
ARTURO PRAT	95	95	97	95	96
PASO NEVADO	78	87	90	96	88
HERNÁN LOBOS	100	100	98	97	99
JOSÉ PALMA	91	96	99	100	97
JUSTA NARVAEZ	87	90	87	94	90
MARIANO LATORRE	s/d	s/d	s/d	100	100
CULTURA SAN ANTONIO	90	94	98	100	96
GABRIELA MISTRAL	90	96	96	87	92
MANUEL MONTT	86	83	88	92	87
MEDIA ANUAL	87	91	91	92	90

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

El indicador retención escolar, según la Agencia (2014) significa que los estudiantes permanezcan en el sistema educacional formal, constituye un requisito clave para que adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera desarrollen durante su etapa escolar. A partir de los resultados del indicador, con una media de 90 puntos en general, la que por lo demás va en incremento desde 2016 con 87 puntos, da cuenta de que, pese a que los establecimientos en categoría de desempeño insuficiente podrían prever una fuga masiva de estudiantes, ello no se ve reflejado en el indicador. De todos modos, el indicador es complejo, puesto que la propia categoría de desempeño puede impactar en uno de sus mismos indicadores. Sería un tema para revisar respecto de su consideración en la medición y consecuencias en la categorización de la Agencia.

Cuadro 23. Indicador Equidad de Género en Aprendizajes período 2016 - 2019
EQUIDAD DE GÉNERO EN APRENDIZAJES

	2016	2017	2018	2019	MEDIA ESTABLECIMIENTOS
VILLA LA PAZ	75	73	100	100	87
LYONS	100	100	77	100	94
ARTURO PRAT	100	100	100	100	100
PASO NEVADO	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
HERNÁN LOBOS	100	100	100	77	94
JOSÉ PALMA	55	100	81	32	67
JUSTA NARVAEZ	100	100	100	.	100
MARIANO LATORRE	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
CULTURA SAN ANTONIO	100	100	s/d	s/d	100
GABRIELA MISTRAL	100	100	100	100	100
MANUEL MONTT	100	74	100	78	88
MEDIA ANUAL	92	94	95	84	91

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

Conforme señala la Agencia (2014), el indicador Equidad de Género en Aprendizajes evalúa la capacidad que tiene el establecimiento educacional para lograr la equidad de género en la sala de clases, impactando directamente en aprendizajes equitativos que promuevan la igualdad de oportunidades. Se trata de un indicador del cual en este caso al menos hay dos establecimientos sin datos en el registro, así como otros que registran el puntaje máximo. Por ende, a simple vista se puede observar que su impacto o control es poco efectivo, de modo que su incorporación debiese ser revisada, al menos en la metodología de su recolección. La media general del indicador es 91, lo cual refleja un alto puntaje, pero bajo impacto en la categorización.

Cuadro 24. Indicador Puntaje Simce período 2016 - 2019
PUNTAJE SIMCE

	2016	2017	2018	2019	MEDIA ESTABLECIMIENTOS
VILLA LA PAZ	32	31	29	29	30
LYONS	30	31	30	32	31
ARTURO PRAT	31	32	32	32	32
PASO NEVADO	36	38	34	34	36
HERNÁN LOBOS	38	39	34	33	36
JOSÉ PALMA	32	35	37	36	35
JUSTA NARVAEZ	33	32	35	31	33
MARIANO LATORRE	s/d	s/d	s/d	37	37
CULTURA SAN ANTONIO	40	41	35	30	37
GABRIELA MISTRAL	42	39	39	35	39
MANUEL MONTT	36	36	37	37	37
MEDIA ANUAL	35	35	34	33	34

Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

Según la Agencia (2014) el indicador Puntaje Simce Evalúa los resultados promedio del establecimiento en cada asignatura y grado evaluado en las últimas mediciones. Como fue presentado en el Cuadro 02, en donde se evidencian los indicadores y sus respectivos porcentajes, tanto el puntaje Simce y Progreso Simce, son medidos

como parte del 33% de los indicadores de Desarrollo Personal y Social, pese a impactar de manera directa en el 67% restante, que trata sobre el indicador Distribución por Niveles de Aprendizaje. Ello se ve reflejado en los bajos puntajes que presenta este indicador, a diferencia de los restantes que componen la categoría, en donde la media es de 34 puntos.

Cuadro 25. Indicador Progreso Simce período 2016 - 2019

PROGRESO SIMCE					
	2016	2017	2018	2019	MEDIA ESTABLECIMIENTOS
VILLA LA PAZ	50	50	50	50	50
LYONS	50	50	50	50	50
ARTURO PRAT	22	22	50	50	36
PASO NEVADO	50	50	50	50	50
HERNÁN LOBOS	50	50	50	50	50
JOSÉ PALMA	27	50	50	50	44
JUSTA NARVAEZ	50	50	75	50	56
MARIANO LATORRE	s/d	s/d	s/d	50	50
CULTURA SAN ANTONIO	50	50	50	50	50
GABRIELA MISTRAL	22	0	50	20	23
MANUEL MONTT	21	50	50	50	43
MEDIA ANUAL	39	42	53	47	45

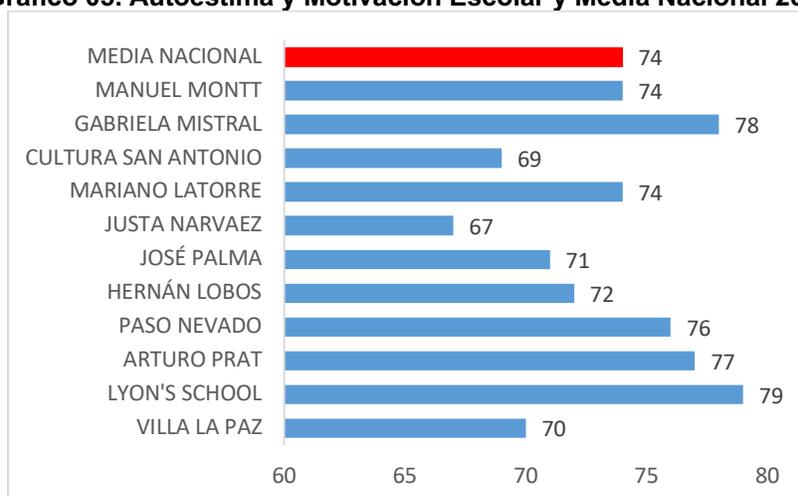
Fuente: Elaboración propia mediante Software IBM SPSS. V.26 en base a datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob.cl

Según la Agencia (2014), el indicador Progreso Simce mide la evolución en el tiempo de los resultados de las pruebas Simce de Comprensión de Lectura y Matemática del establecimiento. Al igual que el caso anterior, este indicador impacta en el desempeño de los estudiantes, de modo que su medición en parte ya es considerada dentro del 67% que atiende ese factor. Sin embargo, en los casos en que se ha dado un progreso significativo, compensa, aunque mínimamente, lo señalado en el indicador de desempeño.

4.1.2. Análisis Objetivo 2

El segundo objetivo específico busca “Comparar los resultados de la región con el total país”. En los informes particularizados que entrega la Agencia de Calidad de la Educación, se proporciona a los establecimientos una comparativa de sus resultados al menos en los indicadores de desarrollo personal y social, pero no ofrece ese dato para el indicador Distribución por niveles de Aprendizaje. Los datos analizados corresponden a los obtenidos del informe para cada establecimiento en categoría de desempeño insuficiente, desde el cual se obtiene el respectivo dato 2019 en comparación con la media nacional del año informada, ya que es la información que pone a disposición la Agencia en su web. Estos datos permiten establecer algunas distinciones entre los establecimientos de la región del Maule y el resto del país.

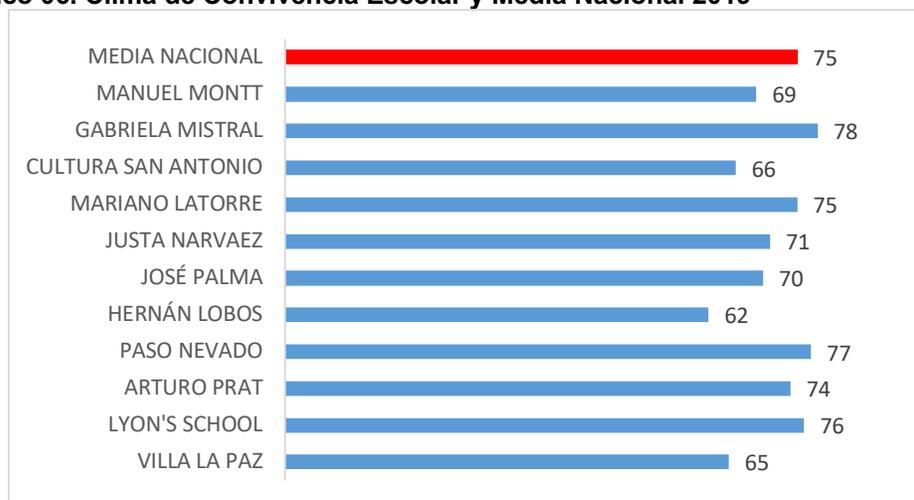
Gráfico 05. Autoestima y Motivación Escolar y Media Nacional 2019



Elaboración propia a partir de datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob

En el primer indicador de desarrollo personal y social, Autoestima y Motivación Escolar, se puede observar que la media nacional informada por la Agencia de Calidad es de 74 puntos, y en donde 5 establecimientos de la región están bajo la media: Cultura san Antonio, José Palma, Justa Narváez, Hernán Lobos y Villa la Paz. Los restantes se encuentran sobre el promedio nacional, destacando Gabriela Mistral con 78 y Lyon´s School con 79 puntos.

Gráfico 06. Clima de Convivencia Escolar y Media Nacional 2019

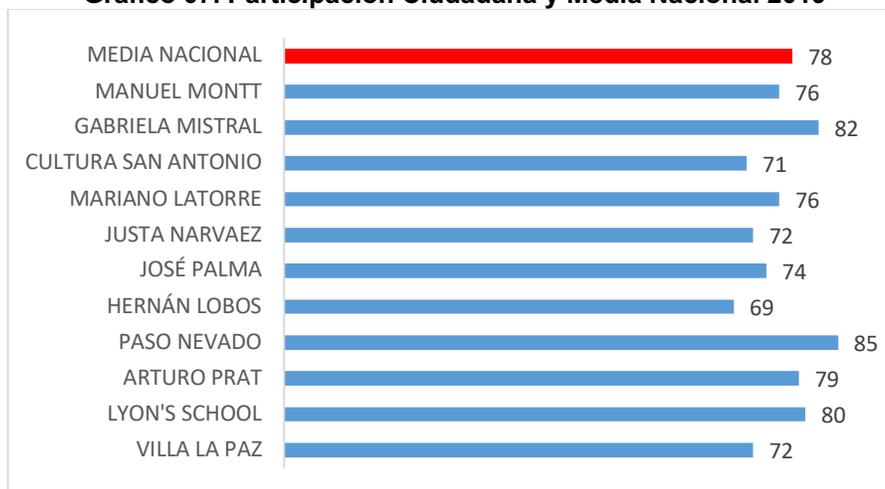


Elaboración propia a partir de datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob

En cuanto al clima de Convivencia Escolar, el puntaje obtenido se encuentra bastante próximo a la media nacional, pues si bien hay establecimientos por debajo de esa media de 75 puntos, no distan mucho, salvo tres casos como Cultura San Antonio, Villa la Paz y Hernán Lobos, que al igual que el caso anterior, se replican sus bajos resultados. Por encima de la media, nuevamente Escuela Gabriela Mistral con

78 y Colegio Lyon´s School con 76 puntos, además de Escuela Paso Nevado que puntúa 77.

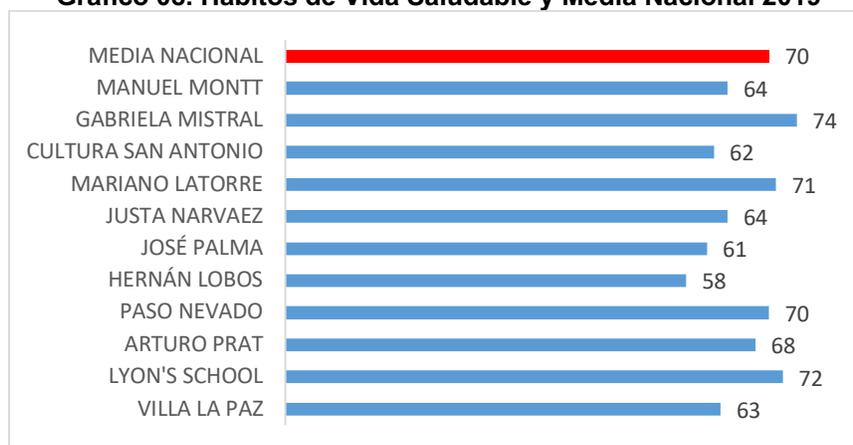
Gráfico 07. Participación Ciudadana y Media Nacional 2019



Elaboración propia a partir de datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob

En referencia a Participación Ciudadana, la media nacional es alta, con 78 puntos, de modo que varios establecimientos quedan bajo ese resultado como Manuel Montt, Cultura San Antonio, Mariano Latorre, justa Narvárez, José Palma, Hernán Lobos y Villa La Paz. Por encima de la media destacan Gabriela Mistral con 82 puntos, Lyon´s School con 80 y bastante por encima, Escuela Paso Nevado con 85 puntos.

Gráfico 08. Hábitos de Vida Saludable y Media Nacional 2019

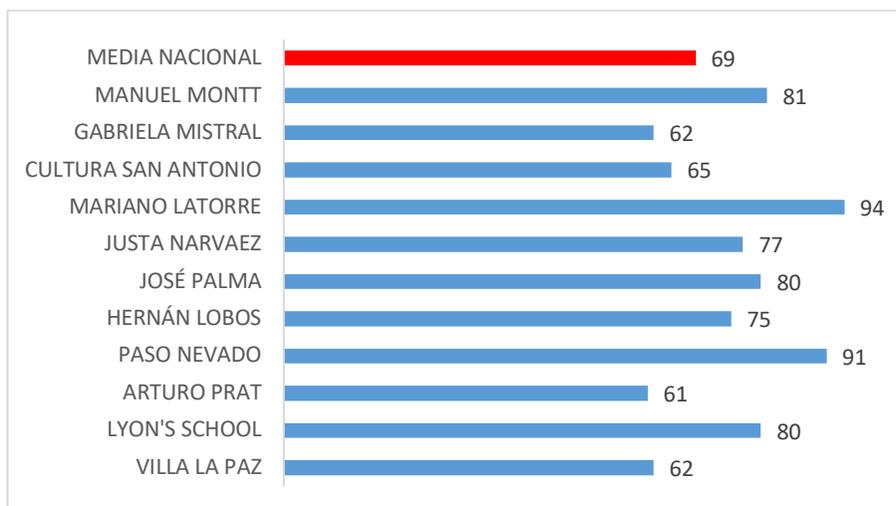


Elaboración propia a partir de datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob

En el indicador Hábitos de vida Saludable, se puede ver que la media nacional es de 70 puntos, y en donde mayoritariamente los establecimientos se encuentran por debajo de la media. En total son 7 establecimientos, en donde destaca el puntaje bastante bajo de la Escuela Hernán Lobos, que obtiene sólo 58 puntos. Por encima

de la media, nuevamente Gabriela Mistral con 74 puntos, levemente por encima Mariano Latorre con 71 y Lyon's School con 72 puntos.

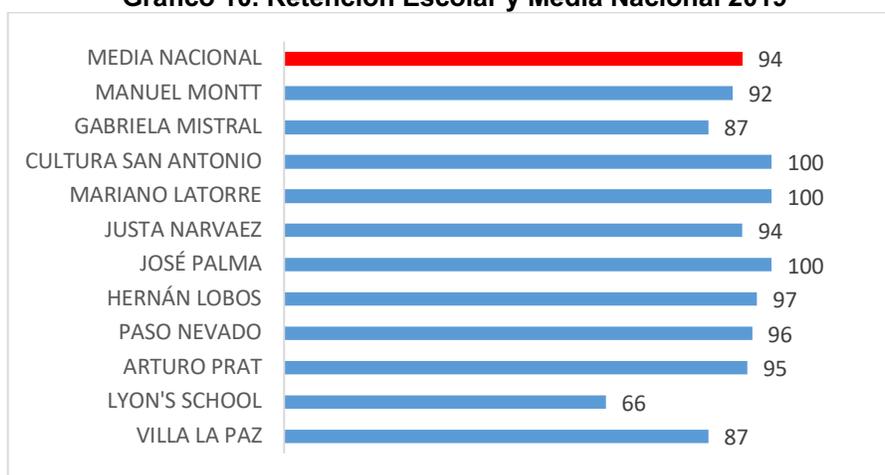
Gráfico 09. Asistencia Escolar y Media Nacional 2019



Elaboración propia a partir de datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob

En Asistencia Escolar, la media nacional fue baja, de 69 puntos, y en donde 4 establecimientos estuvieron por debajo de ese resultado. Gabriela Mistral con 62, quien en indicadores anteriores siempre estuvo por encima de la media, nuevamente Cultura San Antonio con 65 puntos, Arturo Prat con 61 y nuevamente Villa la Paz con 62 puntos.

Gráfico 10. Retención Escolar y Media Nacional 2019

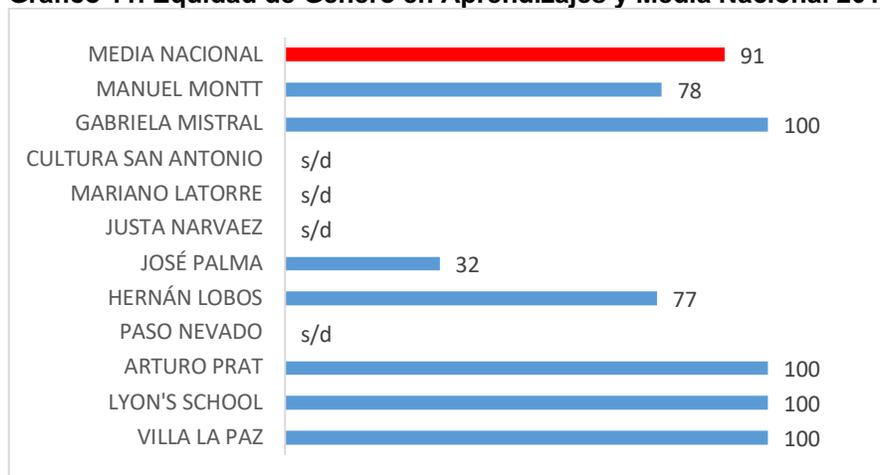


Elaboración propia a partir de datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob

En el indicador Retención Escolar, la media nacional es bastante alta, con 94 puntos, y en donde hay establecimientos que se encuentran por debajo de ella como Manuel Montt con 92 puntos, Gabriela Mistral con 87, Villa la Paz con 87 y con un

puntaje muy por debajo de la media Lyon's School con 66 puntos. Pese a lo alto de la media, varios logran superarla, destacando Cultura San Antonio, Mariano Latorre y José Palma quienes, según lo informado, puntúan 100 en este indicador.

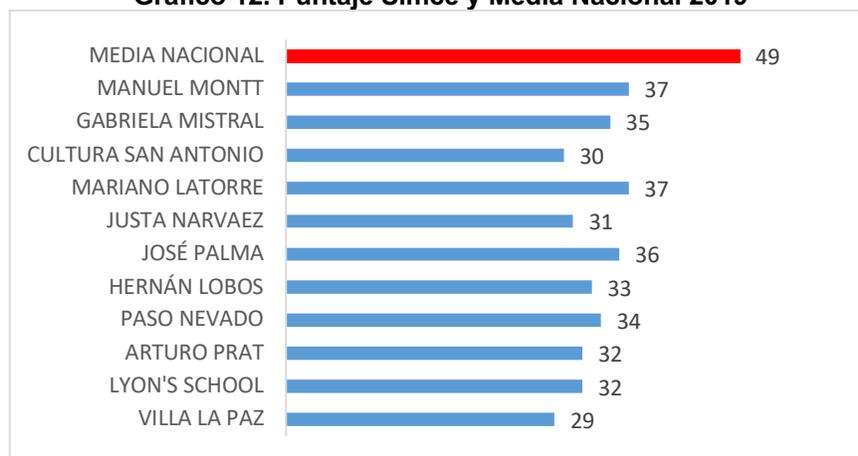
Gráfico 11. Equidad de Género en Aprendizajes y Media Nacional 2019



Elaboración propia a partir de datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob

En cuanto al indicador Equidad de Género en Aprendizajes, no permiten mayor análisis, debido a la ausencia de registros, y la poca claridad respecto de por qué 4 establecimientos que en categoría de desempeño insuficiente puntúan el máximo de 100 puntos. Especialmente si vemos el resultado de Villa la Paz de 100 puntos, quienes en todos los otros indicadores se encuentran por debajo de la media. En la medición se indica una media nacional de 91, y en donde aparentemente con datos reales, José Palma se encuentra muy por debajo con 32 puntos, Hernán Lobos, bajo, pero más próximo con 77 y Manuel Montt con 78 puntos.

Gráfico 12. Puntaje Simce y Media Nacional 2019



Elaboración propia a partir de datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob

En el indicador Puntaje Simce, la totalidad de los establecimientos se encuentra por debajo de la media, que de todos modos no es tan alta, pues puntúa 49 puntos. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, este indicador impacta de manera directa en la distribución por niveles de aprendizaje, de modo que se entiende asociada, y se deduce además de la categoría de desempeño insuficiente obtenida por estos establecimientos, mayoritariamente impactados a partir de ese indicador. Cabe destacar a Cultura San Antonio con 30 puntos y especialmente a Villa la Paz con sólo 29 puntos en este indicador.

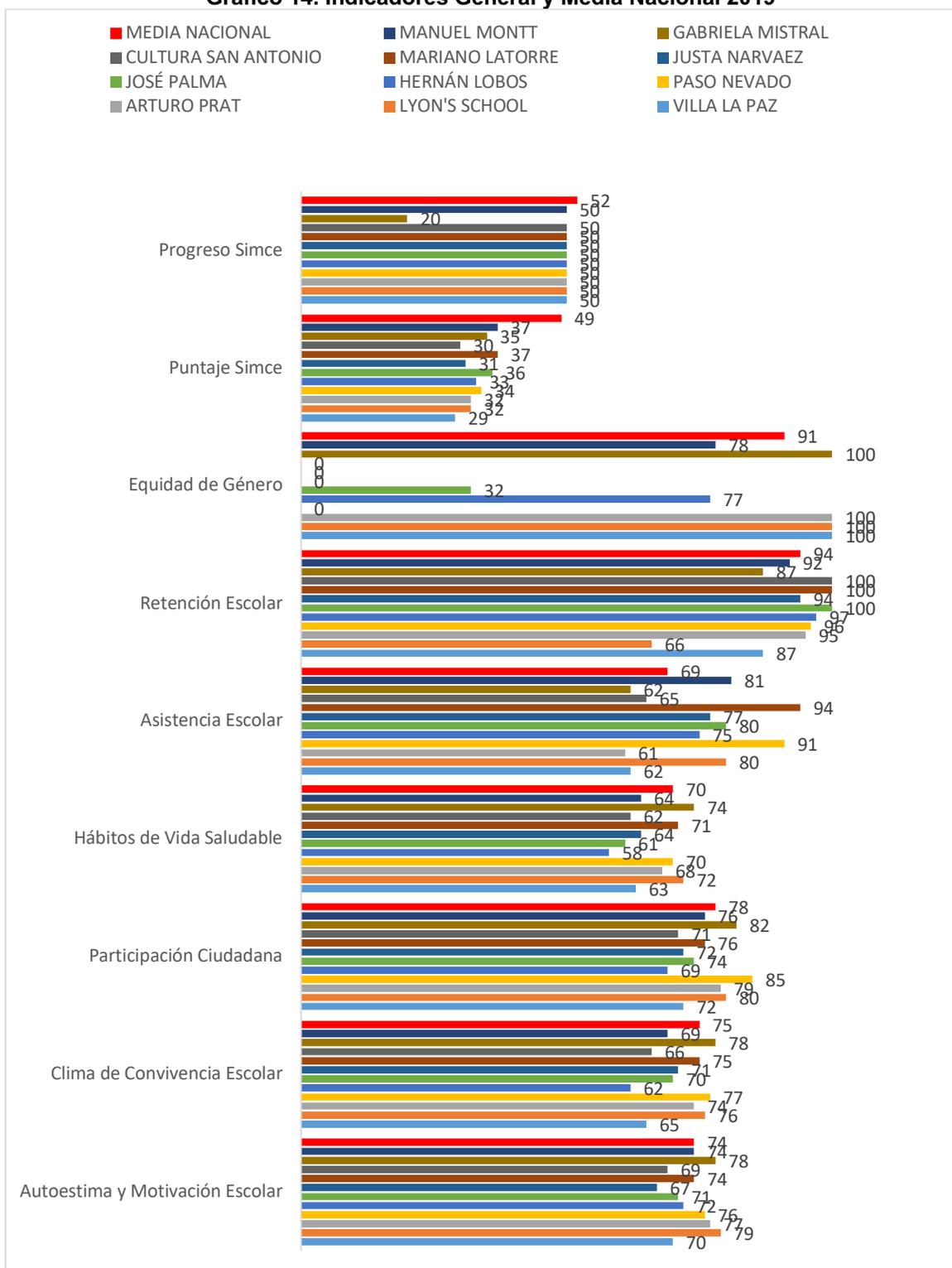
Gráfico 13. Progreso Simce y Media Nacional 2019



Elaboración propia a partir de datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob

En cuanto a Progreso Simce, mayoritariamente los establecimientos se acercan a la media nacional de 52, todos con 50 puntos, a excepción de Gabriela Mistral quien sólo registra 20 puntos. Ello puede deberse a que, si bien todos los establecimientos se encuentran en categoría de desempeño insuficiente en 2019, Gabriela Mistral sólo se encuentra en esa categoría en el resultado de ese año 2019, no obteniendo desempeño insuficiente en los registros anteriores desde 2016 y tampoco en la marcha blanca 2013-2015. De ello, se entiende que sus progresos Simce hayan ido en retroceso, más que a la mejora como el caso de los demás establecimientos que se encontraban ya en proceso de recuperación.

Gráfico 14. Indicadores General y Media Nacional 2019



Elaboración propia a partir de datos proporcionados por www.agenciaorienta.gob

Desde el gráfico de indicadores General y Media Nacional, se puede desprender que tanto las medias nacionales, como puntajes de establecimientos se encuentran concentradas en el indicador puntaje Simce, en donde la media nacional es de 52 puntos, y en el cual los establecimientos con categoría de desempeño insuficiente no puntúan más allá de 37 puntos como es el caso de las escuelas Manuel Montt y Mariano Latorre.

A su vez, los puntajes más altos están concentrados en el indicador Retención Escolar, en donde la media nacional es de 94 puntos. Sin embargo, hay establecimientos en categoría de desempeño insuficiente que se encuentran en la media e incluso por encima de la media nacional en su mayoría. Ello da cuenta de un antecedente interesante, puesto que se esperaría que estos establecimientos tuviesen una alta pérdida de estudiantes, sin embargo, la estadística presentada por la Agencia, da cuenta de que, pese a sus bajos resultados, estos establecimientos logran retener a sus estudiantes en sus centros educativos.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El objetivo general de la investigación se propone “Analizar las características de los establecimientos de educación básica de la región del Maule clasificadas como insuficientes”. Para este fin, se han planteado dos objetivos específicos y preguntas de investigación que contribuyen a clarificar lo propuesto.

El primero de estos objetivos específicos busca “Analizar las características de los establecimientos de educación básica clasificados en esta condición en términos de su localización, y características de operación”. Para trabajar estos objetivos, se han propuesto preguntas de investigación, dentro de las cuales, la primera de ellas plantea ¿Cuántos establecimientos de educación básica han sido clasificados como insuficientes en la región del Maule?

Tras el análisis de primeras fuentes, en este caso, el reporte de la agencia de Calidad de la Educación para el año 2019 da cuenta de 11 establecimientos en dicha categoría, conforme se pudo filtrar dicha información a partir de las bases de datos que dispone la entidad. Entre estos establecimientos hay de diversas comunas de la región, entre ellas Talca, Curicó, San Javier, San Clemente, Retiro, Longaví y Villa Alegre. Por tanto, en la caracterización, no se puede asociar necesariamente la categoría de desempeño a una situación de ruralidad o distancia, pues los establecimientos se encuentran en repartidas en diversas comunas de la región.

Se observa que hay mucha heterogeneidad en diversos elementos como, por ejemplo, la matrícula media de estos establecimientos, que va desde un mínimo de 37 estudiantes y un máximo de 555. La media de matrícula de los establecimientos es de 228 estudiantes. Por tanto, no se puede deducir que los bajos desempeños estén asociados a este factor. Entre estos 11 establecimientos, hay también una amplia heterogeneidad respecto de la cantidad de alumnos, la cual va desde 3 estudiantes por curso a 26 estudiantes, lo cual tampoco impacta de manera significativa en la categoría de desempeño.

Siguiendo en la línea de este objetivo específico, se plantea la pregunta ¿La categoría de desempeño obtenida es reflejo de indicadores deficientes o de la precariedad del establecimiento de educación básica?

Al observar esta pregunta, y al contrastar los resultados de los establecimientos, se puede ver que coinciden los establecimientos en su baja categoría de desempeño,

con los bajos resultados en el indicador preponderante de la medición, que es niveles de desempeño académico. A causa de la alta ponderación del indicador, los resultados académicos de los estudiantes llevan a los establecimientos en estudio a una categoría de desempeño insuficiente.

Ello da cuenta de que existe una doble medición del factor Simce en la determinación de un resultado final que refleja la categoría de desempeño para el establecimiento. Ante ello, el ya alto porcentaje derivado del indicador Distribución por Niveles de Aprendizaje que tiene un peso del 67% en la categoría de desempeño, se ve incrementado con la consideración de los Puntajes Simce con un 3,3% adicional, como parte de los restantes indicadores de Desarrollo Personal y Social, lo que refuerza aún más la preponderancia de lo académico, la baja significatividad de los otros indicadores.

Esta medición en parte resulta perjudicial para los establecimientos con bajos desempeños, pues legitima el uso de la prueba Simce a partir de un alto impacto, incluso mayor del declarado inicialmente. Además, mayoritariamente estos establecimientos registran bajas puntuaciones en estos dos indicadores, dejándoles como alternativa el elevar sus puntajes sólo a partir de los restantes indicadores de Desarrollo Personal y Social, los cuales tienen una baja ponderación, inicialmente de un 33% pero descontando el indicador Puntaje Simce, la ponderación sería aún menos significativa para compensar el 67% restante.

Se debe considerar además un elemento de contexto temporal, puesto que tanto en el año 2019 como 2020, la prueba Simce no se ha podido rendir con normalidad, lo cual afecta a la fórmula de cálculo de la categoría de desempeño. Dados los antecedentes anteriores presentados en este estudio respecto del desequilibrio porcentual, y sumado al escenario de contexto, es que se hace necesaria una completa revisión de la fórmula de cálculo de la categoría de desempeño, menos susceptible a factores externos.

Otra de las preguntas de investigación se cuestiona ¿Qué elementos comunes existen entre estos establecimientos de educación básica de la región del Maule con categoría insuficiente?

Ante ello, se puede hacer mención a varios elementos. Uno de ellos, y tal vez el más evidente, es que mayoritariamente y de manera amplia, los establecimientos en categoría de desempeño insuficiente de la Región del Maule son de dependencia municipal con un 90,09%. Ello implica varios factores, pues se trata de establecimientos con mayor grado de precariedad, infraestructuras deficitarias, origen socioeconómico de los estudiantes más vulnerable, y en general se trata de establecimientos en donde los estudiantes acceden a menos oportunidades educativas que los de establecimientos particulares subvencionados y pagados. Ello refuerza la evi-

dencia de la desigualdad del sistema educativo chileno, pues son los establecimientos del sector público los que debiesen definir el estándar al cual debe mirar el sector privado, pero que, sin embargo, sus resultados distan de reflejar esa realidad.

Otro elemento común entre los establecimientos es el escaso acceso a tecnologías de parte de sus estudiantes. Entre los 11 establecimientos estudiados observa que, en cuanto a la disponibilidad de computadores para los estudiantes, estos disponen desde 0 computadores como declara la Escuela Villa la Paz, a 73 computadores en el caso de la escuela Hernán Lobos. Ello refleja inequidad en el acceso a tecnología, pero también la precariedad de estos establecimientos.

También es un elemento en común el bajo número de docentes que tienen estos establecimientos, los cuales van desde 7 docentes a 39 en el caso del establecimiento más grande. Ello podría dar cuenta de las dificultades para atraer al mejor personal capacitado para sacar a los establecimientos de su condición. Su alternativa en estos casos se limita a la mejora del capital humano existente, y esperar a que ello derive como resultado el progreso del establecimiento, con todo lo que ello significa, en cuanto a mejora de puntajes Simce, de los aprendizajes y trabajar también en la mejora de los restantes indicadores, tarea que se vuelve compleja.

Otro elemento en común de los establecimientos es que, desde la implementación e la categoría de desempeño, la mayoría de los establecimientos, a excepción de la Escuela Gabriela Mistral, han estado en categoría de desempeño insuficiente en períodos anteriores, e incluso, algunos de ellos, durante el período previo de marcha blanca. Ello da cuenta de una trayectoria de bajos resultados, una constante en sus desempeños, y, ante todo, una dificultad arraigada entre los miembros de los equipos de los establecimientos para poder salir de dicha condición. En parte eso da cuenta también de la baja efectividad que han tenido los acompañamientos realizados por parte de la Agencia de la Calidad, dado que no se ha podido revertir la situación, o al menos sí lo han revertido, esto ha sido solo transitorio.

En general, los resultados de los establecimientos, tanto en el indicador de distribución de los resultados de Aprendizaje como en los de Desarrollo Personal y Social, no son tan heterogéneos, y al observar las medias, se observa que ellos no distan mucho de ese centro. Ello da cuenta de que los establecimientos presentan características comunes, como, por ejemplo, bajos resultados Simce y por ende bajas puntuaciones en el indicador de Distribución de los Resultados de Aprendizaje. Al tener alta ponderación, los establecimientos son arrastrados por igual a una categoría de desempeño insuficiente. Por otro lado, tienen bastantes similitudes en los indicadores de Desarrollo Personal y social, pero dada su baja ponderación, son insuficientes para revertir la categoría de desempeño insuficiente en la que se encuentran.

Respecto del segundo objetivo, que busca “Comparar los resultados de la región con el total país”, se plantea como pregunta para el análisis lo siguiente: ¿Qué grado

de similitud hay entre los resultados de la Región del Maule con los del resto del país? Ante la interrogante, se ha recogido los antecedentes de primera fuente proporcionados por los informes entregados a los establecimientos disponibles en la categoría de desempeño insuficiente año 2019, en donde junto con las puntuaciones en los indicadores de Desarrollo Personal y Social, se da cuenta también de los promedios nacionales obtenidos por los establecimientos.

En general en ellos se pudo observar en el estudio, que los establecimientos, si bien no tienen bajas puntuaciones en estos indicadores, lo que más los impacta es la baja ponderación, lo cual es insuficiente para que estos salgan de la categoría de desempeño insuficiente, pues el 67% restante de la medición los arrastra hasta esa condición.

En términos generales, y atendiendo a la pregunta de investigación, se puede señalar que existen grados de similitud, y lo que es mejor, en varios establecimientos incluso superan las medias nacionales en los indicadores señalados. El estar próximo a la media da cuenta de que la condición de estos establecimientos, pese a ser establecimientos municipales, con todas las carencias que eso significa, es algo positivo, sin embargo, el estar por encima de la media da cuenta de que los establecimientos, si bien se encuentran en categoría de desempeño insuficiente, tienen también elementos a su favor que hablan de un esfuerzo por la mejora.

Entre las medias nacionales más altas, se encuentra el indicador de retención escolar, con una media nacional de 94, la cual pese a ser alta, varios establecimientos en categoría de desempeño insuficiente de la región la superan. Ello a partir del análisis de caracterización, resulta un antecedente interesante, pues pese a los bajos resultados, dan cuenta de que los establecimientos tienen la capacidad de retener a sus estudiantes.

Otros casos como el indicador de Autoestima y Motivación Escolar tienen resultados más similares entre la media nacional y los de la región. En este indicador, la media es de 74 y en la región van desde 67 a 69 puntos. Ello da cuenta de que se trata de un indicador que no frece grandes diferencias entre un establecimiento y otro.

El caso más complejo de estos indicadores es el de Puntaje Simce, que, según lo analizado, impacta en el 67% restante, siendo parte de una doble medición a revisar, pero que, a su vez, como parte de este análisis, muestra las mayores brechas entre promedio nacional y resultados regionales. Como se observa en el estudio, la media nacional en este indicador es de 49 puntos, y en el caso de los establecimientos en categoría de desempeño insuficiente en la región, van desde 29 a 37 puntos, distando bastante de la media nacional. Ello refleja que las principales debilidades de estos establecimientos se encuentran en sus bajos resultados académicos, lo cual impacta en su categoría de desempeño.

En cuanto a las limitaciones del estudio, estas tienen que ver con el acceso a la información dado que, al tratarse de información dirigida a los establecimientos, solo es visible parte de la información el resto del acceso está limitado a equipos directivos de los establecimientos y sostenedores. Ello limita las posibilidades de investigadores que quieran realizar estudios más específicos, que por ejemplo centren el estudio a partir de variables de control interno del establecimiento, o que busquen establecer correlaciones entre variables que contemplen rangos de tiempo más amplios, pues para ello se requeriría de acceso a informes anteriores, los cuales no se encuentran con acceso público.

Otra de las limitaciones es el acceso a algunas variables, por ejemplo, las de Equidad de Género en los aprendizajes, la que a simple vista no ha sido trabajada con la prolijidad requerida, dado que hay establecimientos que no registran datos, y otros que en el otro extremo registran la máxima puntuación. Ello produce cierto sesgo en los datos, pues el indicador es parte del cálculo final que deriva en la categoría de desempeño de los establecimientos, por tanto, la poca precisión del dato, afecta la confiabilidad del balance final.

Respecto de sugerencias para estudios posteriores, se propone considerar la pertinencia de los indicadores contemplados en la determinación de la categoría de desempeño. Uno de los elementos que justifican esta recomendación es la doble medición que actualmente hace de los resultados Simce, y el alto porcentaje ponderado que impacta en el cálculo final de la categoría de desempeño. Dicha investigación podría derivar incluso en una propuesta que mejore la metodología de trabajo de la Agencia de Calidad de la Educación, a partir de la consideración de nuevos indicadores.

Otra recomendación para estudios posteriores podría tener en cuenta una estrategia a abordar por parte de la Agencia de Calidad frente a escenarios como los de 2019 y 2020 en donde la medición Simce no ha podido ser obtenida con normalidad, y que eventualmente sea parte del escenario de años posteriores. Sin duda es un tema para revisar por la Agencia de Calidad, pero dados los antecedentes actuales, contemplando variables como cantidad de establecimientos que han podido rendir la prueba Simce de forma voluntaria, regularidad de las clases vía online en escenario 2020, u otras variables, se pueda generar una propuesta a objeto de que la categoría de desempeño tenga una mayor objetividad. Adicionalmente estudios posteriores también podrían trabajar en la propuesta de nuevas estrategias de apoyo a los establecimientos en categoría de desempeño insuficiente, debido a que la evidencia del presente estudio muestra que no hay mucha efectividad en las recomendaciones de la Agencia, ya que buena parte de los establecimientos registran dicha categoría con trayectoria constante.

FUENTES DE INFORMACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Bibliográficas

Cornejo E, Juan; Sanhueza H, Susan; Rioseco P, Marcelo. 2012. Orientaciones para la elaboración de Tesis, seminarios y paper académicos. Ediciones de la Universidad Católica del Maule. Textos de Apoyo a la docencia. Chile. Talca.

Garson G. D. (2013), *Validity and Reliability* (Statistical Associates Blue Book Series 12), Kindle Edition. USA: Statistical Associates Publishers.

Hernández Sampieri, R., & Fernández Collado, C. (2014). *Baptista Lucio Pilar. Metodología de la investigación. Sexta Edición*, México.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2005) *Constitución Política de la República de Chile*. Editorial Jurídica de Chile.

Néstor, A., & Begazo, S. (2018). *Métodos estadísticos para la Investigación Científica*.

Muñoz, Gonzalo (2012) *Claves de una nueva reforma educacional para el Chile que viene*. En: *Es la Educación, Estúpido*. Editorial Ariel. Santiago. Chile

Waissbluth, Mario (2013) *Cambio de rumbo. Una nueva vía chilena a la educación*. Editorial Debate. Santiago Chile.

Waissbluth, Mario (2018) *Educación para el siglo XXI. El desafío latinoamericano*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Santiago Chile.

Fuentes Cibergráficas

Agencia de Calidad de la Educación (2014) Guía para comprender la categoría de desempeño y orientar las rutas de mejora. Santiago. Chile. Obtenido el 30/05/2020 de:

http://archivos.agenciaeducacion.cl/guia_para_comprender_categoria_de_desempeno.pdf

Agencia de Calidad de la Educación (2014). Estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores. Santiago. Chile. Obtenido el 07/05/2020 de:

http://archivos.agenciaeducacion.cl/documentos-web/Estandares_Indicativos_de_Desempeno.pdf

Agencia de Calidad de la Educación (s.f.) Web: Agencia de Calidad de la Educación. ¿Quiénes Somos? Recuperado el 29/05/2020 de

<https://www.agenciaeducacion.cl/nosotros/quienes-somos/>

Carrasco Rozas, A. (S.f.) Influencia de los mecanismos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en el mejoramiento educativo de escuelas básicas de bajo desempeño.

CNED (S.f.). Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la educación Escolar (SAC) Obtenido el 18/05/2020 de:

<https://www.cned.cl/sistema-nacional-de-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-escolar-sac>

Comisión Acuerdo Calidad de la Educación (2007) Acuerdo Calidad de la Educación. Obtenido el 15/05/2020 de:

http://www.opech.cl/bibliografico/doc_movest/200711131451580.acuerdocalidadde laeducacion.pdf

Comisión de Educación y Cultura (2020). Boletín nº 12.980-04. Informe de la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que evita el cierre de escuelas por haber sido categorizadas por la Agencia de Calidad de la Educación en nivel "insuficiente". Obtenido el 20/05/2020 de:

<https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=22136&tipodoc=info>

Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación. (2006) Informe Final del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación. Santiago. Chile. Obtenido el 15 de mayo de 2020 de :

http://ciae.uchile.cl/download.php?file=noticias/824_-1463759466.pdf

- Egido, Miriam Prieto. (2019). Percepciones del profesorado sobre las políticas de aseguramiento de la calidad educativa en Chile. *Educação & Sociedade*, 40, e0189573. Obtenido el 18/05/2020 de: <https://www.scielo.br/pdf/es/v40/1678-4626-es-40-e0189573.pdf>
- Falabella, Alejandra. (2016). ¿Qué aseguran las políticas de aseguramiento de la calidad?: Un estudio de casos en distintos contextos escolares. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 42(1), 107-126. Obtenido el 15/05/2020 de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estped/v42n1/art07.pdf>
- González G, Juan (2009) Manual Básico SPSS. Manual de Introducción a SPSS. Universidad de Talca. juagonzalez@utalca.cl
- González Torres, A. F. (2017). Rhetoric and reality of school improvement in Chile. A multiple case study of school improvement policy and external technical support programmes for municipal primary schools. Doctoral thesis, UCL (University College London). Obtenido el 15/09/2020 de: <http://discovery.ucl.ac.uk/1551669/>
- Holz, Mauricio (2018) Ordenación de establecimientos educacionales. Metodología y consecuencias. Asesoría Técnica Parlamentaria. Obtenido el 09/05/2020 de https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26803/2/BCN_Ordenamiento_EE_final.pdf
- McKinsey & Company bajo el título: Michael Barber y Mona Mourshed. (2007). “How the World’s Best-Performing School Systems Come Out On Top”, McKinsey & Company, Social Sector Office. http://www.mckinsey.com/clientservice/socialsector/resources/pdf/Worl ds_School_Systems_Final.pdf
- Ministerio de Educación Chile (2011. 11 agosto) Ley 20529. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. En: Biblioteca del Congreso Nacional [En línea] Recuperado el 18/05/2020 de: <http://bcn.cl/1uv5c>
- Ministerio de Educación Chile (2016) Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar. 2016-2019. Obtenido el 14/05/2020 de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/442/MONO-369.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Educación Chile (2017) (a). Construyendo nuestra Educación Pública para Chile. Bases para definir la Estrategia Nacional de Educación Pública. www.construyendoeducacionpublica.cl

- Ministerio de Educación Chile (2020) Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. 2020-2023. Obtenido el 10/10/2020 de:
https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/07/SAC-2020-2023_vf.pdf
- Observatorio Chileno de Políticas Educativas (2016) Elementos para un análisis crítico del proyecto de ley de desmunicipalización. Obtenido el 14/05/2020 de: <http://www.opech.cl/wp/wp-content/uploads/2016/06/Elementos-para-un-an%C3%A1lisis-cr%C3%ADtico-de-la-ley-de-desmunicipalizaci%C3%B3n-OPECH.pdf>
- Osses, A., Bellei, C., & Valenzuela, J. P. (2015). External technical support for school improvement: critical issues from the Chilean experience. *Journal of Educational Administration and History*, 47(3), 272–293. Obtenido el 01/09/2020 de:
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00220620.2015.1038699>
- Parra, Victoria & Matus, Gloria. (2016) Usos de datos y mejora escolar: Una aproximación a los sentidos y prácticas educativas subyacentes a los procesos de toma de decisiones. En: *Calidad en la Educación* N° 45, diciembre 2016. pp. 207-250. Obtenido el 13/05/2020 de:
<https://www.calidadenlaeducacion.cl/index.php/rce/article/view/25/22>
- Tavakol, M., & Dennick, R. (2011). Making sense of Cronbach's alpha. *International journal of medical education*, 2, 53. Obtenido el 14/05/2020 de:
https://www.researchgate.net/publication/270820426_Making_Sense_of_Cronbach's_Alpha/link/55f60e6408ae7a10cf8b806d/download

ANEXOS

Anexo 01. Vista de Variables. Elaboración propia mediante SPSS V.26.

N°	Variable	Valores	Columnas	Medida
1	ESTABLECIMIENTO	{1, VILLA LA PAZ}...	17	Nominal
2	RBD	Ninguna	8	Nominal
3	COMUNA	{1, VILLA ALEGRE}...	8	Nominal
4	DEPENDENCIA	{1, MUNICIPAL}...	8	Nominal
5	JORNADA	{1, COMPLETA}...	9	Nominal
6	NIVELINGLES	{1, BÁSICO}...	8	Ordinal
7	NIVELACCESO	{1, 1RO BASICO}...	8	Ordinal
8	CANTIDADPCALUMNOS	Ninguna	8	Escala
9	MATRICULA18	Ninguna	8	Escala
10	MATRICULA17	Ninguna	8	Escala
11	MATRICULA16	Ninguna	8	Escala
12	MATRICULA15	Ninguna	8	Escala
13	NROBECASDISPONIBLES	Ninguna	8	Escala
14	VACANTESINGRESO	Ninguna	8	Escala
15	NUMERODOCENTES	Ninguna	8	Escala
16	ALUMXCURSO	Ninguna	8	Escala
17	CATDES2019	{1, INSUFICIENTE}...	8	Escala
18	CATDES2018	{1, INSUFICIENTE}...	8	Escala
19	CATDES2017	{1, INSUFICIENTE}...	8	Escala
20	CATDES2016	{1, INSUFICIENTE}...	8	Escala
21	MARCHBLAN2015	{1, INSUFICIENTE}...	8	Escala
22	MARCHBLAN2014	{1, INSUFICIENTE}...	8	Escala
23	MARCHBLAN2013	{1, INSUFICIENTE}...	8	Escala

24	DISTXNIVELESAPREND19	Ninguna	8	Escala
25	DISTXNIVELESAPREND18	Ninguna	8	Escala
26	DISTXNIVELESAPREND17	Ninguna	8	Escala
27	DISTXNIVELESAPREND16	Ninguna	8	Escala
28	AUTOESTYMOT19	Ninguna	8	Escala
29	AUTOESTYMOT18	Ninguna	8	Escala
30	AUTOESTYMOT17	Ninguna	8	Escala
31	AUTOESTYMOT16	Ninguna	8	Escala
32	AUTOESTYMOTNAC	Ninguna	8	Escala
33	CLIMACONV19	Ninguna	8	Escala
34	CLIMACONV18	Ninguna	8	Escala
35	CLIMACONV17	Ninguna	8	Escala
36	CLIMACONV16	Ninguna	8	Escala
37	CLIMACONVNAC	Ninguna	8	Escala
38	PARTCIUDAD19	Ninguna	8	Escala
39	PARTCIUDAD18	Ninguna	8	Escala
40	PARTCIUDAD17	Ninguna	8	Escala
41	PARTCIUDAD16	Ninguna	8	Escala
42	PARTCIUDADNAC	Ninguna	8	Escala
43	HABVIDASAL19	Ninguna	8	Escala
44	HABVIDASAL18	Ninguna	8	Escala
45	HABVIDASAL17	Ninguna	8	Escala
46	HABVIDASAL16	Ninguna	8	Escala
47	HABVIDASALNAC	Ninguna	8	Escala
48	ASISTESCOL19	Ninguna	8	Escala
49	ASISTESCOL18	Ninguna	8	Escala
50	ASISTESCOL17	Ninguna	8	Escala
51	ASISTESCOL16	Ninguna	8	Escala
52	ASISTESCOLNAC	Ninguna	8	Escala
53	RETESCOLAR19	Ninguna	8	Escala

54	RETESCOLAR18	Ninguna	8	Escala
55	RETESCOLAR17	Ninguna	8	Escala
56	RETESCOLAR16	Ninguna	8	Escala
57	RETESCOLARNAC	Ninguna	8	Escala
58	EQUIDADGENAP19	Ninguna	9	Escala
59	EQUIDADGENAP18	Ninguna	9	Escala
60	EQUIDADGENAP17	Ninguna	9	Escala
61	EQUIDADGENAP16	Ninguna	9	Escala
62	EQUIDADGENAPNAC	Ninguna	8	Escala
63	PUNTAJESIMCE19	Ninguna	8	Escala
64	PUNTAJESIMCE18	Ninguna	8	Escala
65	PUNTAJESIMCE17	Ninguna	8	Escala
66	PUNTAJESIMCE16	Ninguna	8	Escala
67	PUNTAJESIMCENAC	Ninguna	8	Escala
68	PROGRESOSIMCE19	Ninguna	8	Escala
69	PROGRESOSIMCE18	Ninguna	8	Escala
70	PROGRESOSIMCE17	Ninguna	8	Escala
71	PROGRESOSIMCE16	Ninguna	8	Escala
72	PROGRESOSIMCENAC	Ninguna	8	Escala
73	SUBVENCIONNORMAL18	Ninguna	10	Escala
74	SUBVENCIONSEP18	Ninguna	10	Escala
75	SUBVENCIONNORMAL17	Ninguna	8	Escala
76	SUBVENCIONSEP17	Ninguna	8	Escala
77	SUBVENCIONNORMAL16	Ninguna	8	Escala
78	SUBVENCIONSEP16	Ninguna	8	Escala
79	SUBVENCIONNORMAL15	Ninguna	8	Escala
80	SUBVENCIONSEP15	Ninguna	8	Escala

Anexo 02. Base de Datos. Elaboración propia mediante SPSS V.26.

	ESTABLECIMIENTO	RBD	COMUNA	DEPENDENCIA	JORNADA	NIVELIN GLES	NIVELAC CESO	CANTIDA DPCALU MNOS	MATRICU LA18	MATRICU LA17	MATRICU LA16	MATRICU LA15	NROBEC ASDISPO NIBLES	VACANT ESINGRE SO
1	VILLA LA PAZ	2952	TALCA	MUNICIPAL	COMPLETA	BÁSICO	1RO BASI...	0	186	210	226	205	0	26
2	LYON'S SCHOOL	16461	TALCA	PARTICUL...	DOBLE JOR...	BÁSICO	PREKINDER	32	312	365	394	457	358	45
3	ARTURO PRAT	3057	SAN CLE...	MUNICIPAL	COMPLETA	BÁSICO	1RO BASI...	45	172	176	182	197	0	25
4	PASO NEVADO	3085	SAN CLE...	MUNICIPAL	COMPLETA	BÁSICO	1RO BASI...	21	99	95	92	96	100	20
5	HERNÁN LOBOS	3464	VILLA ALE...	MUNICIPAL	COMPLETA	BÁSICO	PREKINDER	73	345	358	382	368	0	45
6	JOSÉ PALMA	3475	VILLA ALE...	MUNICIPAL	COMPLETA	BÁSICO	1RO BASI...	39	211	199	179	176	20	20
7	JUSTA NARVAEZ	3482	SAN JAVIER	MUNICIPAL	COMPLETA	BÁSICO	PREKINDER	22	196	199	198	201	0	35
8	MARIANO LATORRE	3520	SAN JAVIER	MUNICIPAL	COMPLETA	BÁSICO	1RO BASI...	15	34	34	38	40	0	5
9	CULTURA SAN ANTONIO	2747	CURICÓ	MUNICIPAL	COMPLETA	BÁSICO	PREKINDER	32	136	119	128	117	0	20
10	GABRIELA MISTRAL	3355	LONGAVI	MUNICIPAL	COMPLETA	BÁSICO	PREKINDER	15	145	158	194	183	0	20
11	MANUEL MONTT	3435	RETIRO	MUNICIPAL	COMPLETA	BÁSICO	PREKINDER	.	545	544	552	578	100	35

	NUMERO DOCENT ES	ALUMX CURSO	CATDES2019	CATDES2018	CATDES201 7	CATDES2016	MARCHBLAN 2015	MARCHBLAN 2014	MARCHBLAN 2013	DISTXNIV ELESAP REND19	DISTXNIV ELESAP REND18	DISTXNIV ELESAP REND17	DISTXNIV ELESAP REND16
1	25	11	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	14	13	15	19
2	28	13	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	17	16	16	14
3	18	14	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	20	18	17	15
4	14	10	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	19	20	26	22
5	29	26	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	20	20	30	29
6	23	17	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	24	24	17	14
7	23	15	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	18	23	14	16
8	7	3	INSUFICIENTE	24	.	.	.
9	18	14	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO BAJO	15	23	32	33
10	14	12	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	18	29	28	33
11	39	24	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO	MEDIO BAJO	26	26	25	24

	AUTOES TYMOT19	AUTOES TYMOT18	AUTOES TYMOT17	AUTOES TYMOT16	AUTOES TYMOTN AC	CLIMACO NV19	CLIMACO NV18	CLIMACO NV17	CLIMACO NV16	CLIMACO NVNAC	PARTCIU DAD19	PARTCIU DAD18	PARTCIU DAD17	PARTCIU DAD16	PARTCIU DADNAC
1	70	68	75	74	74	65	62	65	64	75	72	67	76	73	78
2	79	72	74	71	74	76	69	69	66	75	80	71	69	69	78
3	77	76	74	74	74	74	66	67	65	75	79	74	76	75	78
4	76	76	78	77	74	77	78	78	76	75	85	84	84	82	78
5	72	74	76	74	74	62	62	68	68	75	69	70	75	75	78
6	71	78	78	78	74	70	71	74	73	75	74	80	80	81	78
7	67	70	72	75	74	71	66	64	66	75	72	72	75	78	78
8	74	.	.	.	74	75	.	.	.	75	76	.	.	.	78
9	69	72	74	75	74	66	65	72	73	75	71	73	73	76	78
10	78	74	73	73	74	78	74	71	72	75	82	77	78	76	78
11	74	73	73	73	74	69	68	67	67	75	76	73	73	74	78

	HABVIDA SAL19	HABVIDA SAL18	HABVIDA SAL17	HABVIDA SAL16	HABVIDA SALNAC	ASISTES COL19	ASISTES COL18	ASISTES COL17	ASISTES COL16	ASISTES COLNAC	RETESC OLAR19	RETESC OLAR18	RETESC OLAR17	RETESC OLAR16	RETESC OLARNA C
1	63	61	70	67	70	62	92	94	91	69	87	93	92	83	94
2	72	67	65	62	70	80	66	51	51	69	66	68	76	68	94
3	68	62	65	65	70	61	51	56	53	69	95	97	95	95	94
4	70	70	69	67	70	91	91	90	88	69	96	90	87	78	94
5	58	61	68	68	70	75	80	81	78	69	97	98	100	100	94
6	61	66	67	67	70	80	66	83	83	69	100	99	96	91	94
7	64	66	66	68	70	77	76	70	70	69	94	87	90	87	94
8	71	.	.	.	70	94	.	.	.	69	100	.	.	.	94
9	62	63	69	69	70	65	67	76	72	69	100	98	94	90	94
10	74	67	68	66	70	62	60	61	63	69	87	96	96	90	94
11	64	63	65	65	70	81	78	63	64	69	92	88	83	86	94

	EQUIDAD GENAP1 9	EQUIDAD GENAP1 8	EQUIDAD GENAP17	EQUIDAD GENAP16	EQUIDAD GENAPN AC	PUNTAJE SIMCE19	PUNTAJE SIMCE18	PUNTAJE SIMCE17	PUNTAJE SIMCE16	PUNTAJE SIMCEN AC	PROGRE SOSIMC E19	PROGRE SOSIMC E18	PROGRE SOSIMC E17	PROGRE SOSIMC E16	PROGRE SOSIMC ENAC
1	100	100	73	75	91	29	29	31	32	49	50	50	50	50	52
2	100	77	100	100	91	32	30	31	30	49	50	50	50	50	52
3	100	100	100	100	91	32	32	32	31	49	50	50	22	22	52
4	91	34	34	38	36	49	50	50	50	50	52
5	77	100	100	100	91	33	34	39	38	49	50	50	50	50	52
6	32	81	100	55	91	36	37	35	32	49	50	50	50	27	52
7	.	100	100	100	91	31	35	32	33	49	50	75	50	50	52
8	91	37	.	.	.	49	50	.	.	.	52
9	.	.	100	100	91	30	35	41	40	49	50	50	50	50	52
10	100	100	100	100	91	35	39	39	42	49	20	50	0	22	52
11	78	100	74	100	91	37	37	36	36	49	50	50	50	21	52

	SUBVENCIO NNORMAL1 8	SUBVENCIO NSEP18	SUBVEN CIONNO RMAL17	SUBVEN CIONSEP 17	SUBVEN CIONNO RMAL16	SUBVEN CIONSEP 16	SUBVEN CIONNO RMAL15	SUBVEN CIONSEP 15
1	167163686	60889819	201591543	281561168	219555315	83026997	176509871	53288263
2	292399898	81639583	315118556	411804342	270295753	107169586	281131557	102983879
3	163346098	65644375	159313408	62018308	162496028	63699018	151784684	59468306
4	177608829	37491165	182351791	36577723	137827140	34684136	137774382	30093315
5	323055077	158393139	330012739	161965638	339754227	159404337	284407000	112457449
6	228452746	86895473	217719967	78350584	185741633	67681380	163361943	49423437
7	195522056	79067284	197564337	80663523	187280979	72394365	179046269	57434024
8	61322993	19390236	63474342	18339295	65694253	17146968	63465551	13894112
9	128563344	48884911	78445295	30598272	120658239	40293702	99064349	29122215
10	132334507	51706870	142819723	54288012	172529317	60150419	142620251	51519163
11	559377143	237725871	547858135	229298916	510357764	223281540	375312476	179999898